



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN0123-9066

AÑO IX - N° 288

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 26 de julio de 2000

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:	MANUEL ENRIQUEZ ROSERO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	ANGELINO LIZCANO RIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
-------------	---	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 108 de la sesión ordinaria del día lunes 19 de junio de 2000	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas.	4
Orden del Día.	5
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera.	6
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.	6
Quórum decisorio.	7
Actas de conciliación al artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, Proyectos de ley números 178 de 1999, 132 de 1999, 201 de 1999, 101 de 1998, 246 de 1999 Cámara.	7
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus.	7
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis.	7
Proposiciones.	8
Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara.	8
Proyecto de ley número 246 de 2000 Cámara.	8
Proyecto de ley número 043 de 1998 Cámara.	9
Proyecto de ley número 121 de 1999 Cámara.	9
Proyecto de ley número 027 de 1998 Cámara.	9
Proyecto de ley número 255 de 2000 Cámara.	9
Proyecto de ley número 092 de 1999 Cámara.	10
Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara.	10
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury.	10
Intervención del honorable Representante César García Sánchez.	10
Intervención del honorable Senador Jesús Piñacué Achicué.	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez.	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	11
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso.	13
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel.	13
Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano González.	13
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado.	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez.	13
Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano González.	14
Proyecto de ley número 207 de 1999 Cámara.	14
Proyecto de ley número 174 de 1999 Cámara.	14
Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara.	15
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury.	15
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	15
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.	16
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	16
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona.	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.	17
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.	17
Intervención del señor Benjamín Ochoa, Representante de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores.	17
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	17
Intervención del señor Benjamín Ochoa, Representante de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores.	17
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.	17
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury.	17
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	17
Proyecto de ley número 123 de 1999 Cámara.	18
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.	18
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.	18
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez.	18
Informe de la Comisión de la Verdad.	18
Intervención del honorable Representante Jairo Enrique Rojas Pulido.	18
Verificación del Quórum.	18
Quórum deliberatorio.	18
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona.	19
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	19
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	19
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis.	20
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	20
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.	20
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	20
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz.	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona.	20
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	21
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar.	22
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	23
Intervención del honorable Representante Jairo Enrique Rojas Pulido.	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	23
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	24
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.	24
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	25
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.	25
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero.	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera Silva.	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	26
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.	26
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo.	26
Intervención de la honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo.	27
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	27
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	27
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar.	27
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	28
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar.	29
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona.	29
Proposiciones, constancias.	30
Cierre.	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período del 16 de marzo de 2000 al 20 de junio de 2000

Número 108 de la Sesión Ordinaria del día lunes 19 de junio de 2000

Presidencia de los honorables Representantes, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus, Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 19 días del mes de junio de 2000, siendo las 4:45 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes:

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez Celis Mario
Amador Campos Rafael
Barraza Farak Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elber
Gutiérrez A. Ligia I.
Avila Tobar Jaime A.
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez Maldonado Eduardo
Bermúdez S. Jorge
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa G. Francisco
Carmona Salazar Octavio
Palau D. Rafael Emilio
Cabrera S. Gustavo A.
Celis C. Bernabé
Díaz Ramírez Alvaro
Giraldo P. Hildebrando
Durán Carrillo Antenor
García Maldonado Jesús
Palacio S. Adolfo L.
Gómez Celis Jorge E.
González Consuelo
González G. José O.
García Sánchez César
Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C. Nancy P.
Haddad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del Carmen
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.

Llinás R. José Antonio
López Cossio Alfonso
Martínez R. Emilio
Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Alvarez A. Luis José
Montilla E. Emith
Gutiérrez Poveda Julio
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pinzón Zamora Luis A.
Rebolledo Pablo Emilio
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Ramos Arjona Gustavo
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Quintero V. Rubén D.
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez M. Odín Horacio
Saray Tovar Carmen
Sicachá G. William
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Turbay Cote Diego
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulisis
Uribe Bent María T.
Valencia Luis Emilio
Velasco Chávez Luis
Vélez Galvis María C.
Vélez Mesa William
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis Felipe
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Carrillo T. Humberto
Baquero Soler Omar A.
Buitrago Gómez Víctor
Calle Cadavid Ramiro
Escobar A. José Alfredo
Cañas Jiménez Gerardo
Castrillón R. Juan I.
Cabal Medina Heriberto
Coral Rivas Jorge E.

Delgado B. Jorge U.
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Oñate G. Jorge Antonio
Aristizábal Jaramillo José
Flechas D. Rafael
Ibarra Obando Luis J.
Rojas Pulido Jairo E.
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Iguarán I. Marcos
Jiménez Salazar Pedro
Coy Torres Jairo Alonso
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Cárdenas Néstor Jaime
Paredes Aguirre Myriam
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Rojas Giraldo José F.
Rincón Pérez Mario
Bernal Bacca Tulio C.
Rueda S. María Isabel
Salazar Cruz José D.
Ayala L. Alvaro
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya A. Armando
Avendaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo
Blanco Baquero Carlos
Faccio-Lince L. Arturo
Jaramillo H. María
Petro Urrego Gustavo
Velásquez Arroyave Manuel R.
Ordosgoitia Santana Luis Carlos
Imbett Bermúdez José María
Cañón Jiménez Francisco E.
Caro de Pulido Irma Edilsa
Palacio Urquiza José Gentil
Maya Burbano José
Colmenares Chía Luis Alfredo
Gerlein Echeverría Jorge
Ramos Maldonado Carlos

Tamayo Vargas Víctor Manuel
 García Rodríguez Franklin S.
 Cubides Rojas William
 Lizcano González Oscar T.
 Pinillos Abozaglo Antonio J.
 Vargas Vives Victoria
 Alvarez Montenegro Javier T.
 Bula Oviedo Janith Antonia
 Saade Abdala Salomón
 Guerra Vélez Luis Norberto

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000
 Señores
 MESA DIRECTIVA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme ante la plenaria de la Corporación por mi inasistencia a las sesiones que se realizarán durante la presente semana. Por estar invitado a un Seminario en la ciudad de Medellín, Antioquia.

Agradezco de antemano la gentil y amable colaboración prestada a la presente.

Jhony Aparicio Ramírez,

Representante a la Cámara por el departamento de Guainía.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

Doctor
 GUSTAVO BUSTAMANTE
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la sesión citada para el día de hoy, debido a quebrantos de salud.

Agradeciéndole la atención prestada.

Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,

Asistente del honorable Parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio de 2000

Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Subsirector Administrativo
 Honorable Cámara de Representantes
 E.S.D.

Atento saludo:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Miguel Angel Flórez Rivera, me dirijo a su bien servido despacho para informarle que por motivos de fuerza mayor el doctor no podrá asistir a la sesión plenaria del día 19 de junio del presente año.

Agradeciendo su atención.

Claudia Marcela González Rodríguez,
 Asistente III.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetada doctora:

Muy comedidamente me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy.

Atentamente,

Jaime Beltrán O.,

Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

Doctor
 GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Ref. Excusa

Cordial saludo:

Por medio de la presente, comedidamente solicito a usted se sirva excusar al honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca en la plenaria del día de hoy debido a que el vuelo está retrasado por lluvias en el departamento del Chocó.

Por la atención que se digne prestar a la presente, le quedaré altamente reconocida.

Con sentimientos de consideración y aprecio,
 Atentamente,

Luz Marina Hinestroza,
 Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

Doctor
 GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Me permito informar que la honorable Representante Nelly Moreno Rojas, no asistirá a la sesión programada para el día de hoy por esta Corporación, por un caso fortuito que se le ha presentado.

Por lo anterior, le solicito se sirva excusar su inasistencia a la mencionada sesión.

Cordialmente,

Roberth García,

Asesor.

Honorable Representante,

Nelly Moreno.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000
 Señores
 Secretaría General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a esta Secretaría la no asistencia del Parlamentario en mención a la sesión para el día de hoy por motivos de incapacidad médica la cual anexaré vía fax procedente de la ciudad de Barranquilla.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea excusado en la sesión de la fecha.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez M.,

Asesor Parlamentario.

Junio 19 de 2000

Paciente: Tarquino Pacheco Camargo.

R/. El suscrito médico neurólogo certifica que atendió el doctor Tarquino Pacheco, quien presenta cuadro de ... intensa por lo que se incapacita por el día de hoy.

(Firma ilegible)

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de junio de 2000

Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones del doctor Antonio Navarro Wolff, solicito a usted lo excuse ante la honorable Cámara de Representantes el día lunes el día 19 de junio por encontrarse ese día viajando de regreso al país, de México, país donde se encuentra asistiendo al Coloquio Internacional la construcción de la Paz, de conformidad con la Resolución número 0720 de 2000 que anexo. Razones de fuerza mayor le impide adelantar su regreso al país.

Agradeciendo su atención a la presente,

Paola de los Ríos Gutiérrez,

Asistente.

Honorable Representante,

Antonio Navarro Wolff.

MEXICANA
 Navarro Antonio
 México City
 Panamá City
 1501 y 22OP 19 JUN
 Non-Smoking
 15OP 17A
 Pase de Abordar
 Boarding Pass
 Navarro Wolff
 Asiento
 3B
 MEXICANA
 Navarro Antonio
 Acapulco
 México City
 802 J 1200N 19 JUN
 C6 1130A 1F
 Non-Smoking
 Pase de Abordar

RESOLUCION MD NUMERO 0720 DE 2000

(junio 12)

por la cual se designa una comisión al exterior de un honorable Representante para participar en el Coloquio Internacional "La Construcción de la Paz, enseñanzas para el nuevo milenio".

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representante, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de dineros del Erario;

b) Que el honorable Representante Antonio Navarro Wolff, mediante oficio del 8 de junio solicitó autorización a la Mesa Directiva de la Corporación, para participar en el Coloquio Internacional "La Construcción de la Paz, Enseñanzas para el Nuevo Milenio", que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero-México, entre el 15 y 18 de junio del año en curso;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación del honorable Representante para participar en el mencionado Coloquio Internacional;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar al honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para asistir en nombre de la Cámara de Representantes al Coloquio Internacional "La Construcción de la Paz, Enseñanza para el Nuevo Milenio", que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero-México, entre el 15 y 18 de junio del año en curso.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante Navarro Wolff, al Coloquio Internacional "La Construcción de la Paz, Enseñanza para el Nuevo Milenio", que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero-México, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Junio 12 de 2000.

La Presidente,

Nancy Patricia Gutiérrez C.,

El Primer Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

La Secretaría General informa que no se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día lunes 19 de junio de 2000

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley 261 de 2000 Cámara, 262 de 2000 Senado, por la cual se convoca al pueblo soberano de Colombia a un referendo constitucional.

Autor: Ex Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amín, William Vélez Mesa, Joaquín José Vives Pérez, Germán Navas Talero, María Isabel Rueda, Nancy Patricia Gutiérrez, Javier Ramiro Devia y Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 098 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 122 y 119 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2000.

2. Proyecto de ley 186 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Sogamoso 2000 con motivo de los 400 años de Fundación del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

Autor: honorable Representante *Ricardo Español Suárez.*

Ponente: honorable Representante *Tulio César Bernal Bacca.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 504 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2000.

3. Proyecto de ley 246 de 2000 Cámara, por medio de la cual se rinden honores al beato Mariano de Jesús Euse Hoyos y se dictan otras disposiciones.

Autor: ex Representante a la Cámara *César Pérez Berrío.*

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 81 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

4. Proyecto de ley 043 de 1998 Cámara, por Entidades Territoriales.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Víctor Manuel Buitrago Gómez, Javier Tato Alvarez, Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Jorge Gerlein Echeverría, Luis Norberto Guerra Vélez, Gerardo Tamayo Tamayo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 171 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2000.

5. Proyecto de ley 121 de 1999 Cámara, acumulado con el 254 de 1999 Cámara, 111 de 1998 Senado, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Orlando Manuel Dangond y honorable Representante *William Cubides Rojas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Barraza Farak.*

Publicación proyecto: *Gacetas del Congreso* números 220 de 1998 y 360 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 469 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 195 de 2000.

6. Proyecto de ley 027 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla social para financiar programas en beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del Sida y la drogadicción.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo y William Cubides Rojas.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 235 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2000.

7. Proyecto de ley 255 de 2000 Cámara, 127 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el siete (7) de diciembre de 1998.

Autores: Ministro de Educación Nacional, doctor *Germán Bula escobar* y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *José Walter Lenis Porras.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 333 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2000.

8. Proyecto de ley 092 de 1999 Cámara, 179 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 366 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Gustavo Cuello Iriarte*.

Ponente: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia Arias* y *Jesús Ignacio García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 20 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 438 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2000.

9. Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara, 67 de 1999 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en salud.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Tulio Lizcano* y *César García Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 262 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 134 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2000.

10. Proyecto de ley 207 de 1999 Cámara, 26 de 1998 Senado, por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponente: honorable Representante *Luis Antonio Pinzón Zamora*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 130 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2000.

11. Proyecto de ley 174 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 300 años de fundación del municipio de Agustín Codazzi, en el departamento del Cesar, se rinde homenaje a la memoria de su fundador, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación en su gente, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Cuello Dávila*.

Ponente: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 467 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2000.

12. Proyecto de ley 069 de 1999 Cámara, acumulados con los Proyectos números 154 y 222 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal de Trabajo.

Autores: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctora *Gina Magnolia Riaño*; honorable Representante *Elver Arango Correa* y *Gerardo Cañas Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Pedro A. Jiménez*, *Elver Arango Correa*, *María Stella Duque*, *Luis Javier Castaño*, *Germán Antonio Aguirre*, *Alvaro Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 402 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 443 de 1999, 71 y 137 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2000.

13. Proyecto de ley 123 de 1999 Cámara, 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993.

Autor: honorable Senador *Jorge Luis Mendoza Cárdenas*.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 530 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2000.

IV

Proposiciones y varios

La Presidenta,

**NANCY PATRICIA GUTIERREZ
CASTAÑEDA**

El Primer Vicepresidente,

IVAN DIAZ MATEUS

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO PETRO URREGO

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Leído el orden del día señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el orden del día, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Para leer una proposición que no suscita ninguna discusión, y dice así:

La honorable Cámara de Representantes expresa su repudio al secuestro del Diputado Antioqueño, Guillermo León Valencia Cossio, ocurrido el día de hoy en Medellín, así como también rechaza los comunicados amenazantes que en los últimos días han sido enviados al ex Senador y actual negociador de paz en representación del Gobierno, Fabio Valencia Cossio.

Hechos como este dejan de manifiesto el alto nivel de intolerancia por parte de las fuerzas en

conflicto, además que atenta contra la voluntad y el anhelo de paz del pueblo colombiano.

La honorable Cámara de Representantes hace un llamado a los autores del execrable plagio para que respeten la integridad física del Diputado Valencia Cossio y procedan a su liberación.

Esta proposición tiene varias firmas señora Presidenta. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señora Presidenta.

Es para manifestarle a la Plenaria si podemos cambiar el orden del día en el sentido de que primero se debatan los proyectos que están en el punto dos y se deje como último punto del orden del día el primero, porque encontramos que todas esas estampillas no tienen ninguna discusión.

Muchas gracias señor Subsecretario. Entonces señora Presidenta, me dicen que ya se leyó en esa forma como lo estaba proponiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Mientras se conforma el quórum para decidir, sigamos con el segundo punto.

La Secretaría General informa:

Señora Presidenta, hay quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día:

La Secretaría procede de conformidad:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

La secretaría se permite leer unas actas de conciliación.

Acta de Conciliación:

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora nombrados por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y, después de analizar los textos aprobados en distintas Corporaciones, hemos decidido acoger como texto definitivo el texto siguiente que anexamos.

Firman: honorables Representantes *Odín Horacio Sánchez* y *William Sicachá* y el honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*. Adjuntan señora Presidenta el texto definitivo del proyecto de ley por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.

Leída el acta de conciliación señora presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Acta de conciliación:

Atendiendo el honroso encargo que nos hiciera la Presidencia del Senado y Cámara, rendimos informe de la conciliación de los textos aprobados

del Proyecto de Ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 10 años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y el país del Instituto Universitario de la Paz y ordena unos gastos a cargo del presupuesto nacional.

Asumimos el conocimiento por parte de la Comisión de Conciliación, de conformidad con los artículos 186 de la Ley 5ª de 1992, y 161 Constitución Política. Se analizaron las modificaciones surgidas en la aprobación del proyecto tanto en la Cámara como en Senado, las cuales se conciliaron y por tanto solicitamos a las Plenarias de cada una de las Corporaciones acoger la siguiente propuesta:

Primera. El título del proyecto será el aprobado por la Plenaria del honorable Senado que dice: Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 10 años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.

El artículo primero quedará como fue aprobado en la Plenaria de la Cámara así: La Nación se asocia a la celebración de los 10 años de vida jurídica del Instituto Universitario de Paz de Barrancabermeja, creada mediante Decreto Ordenanza 0331 de 1987, expedido por el Gobernador del Departamento de Santander, debidamente facultado por la Ordenanza número 19 del 2 de noviembre de 1986.

El texto del resto del articulado quedará como fue aprobado en las Plenarias de Senado y Cámara. Lo adjuntan y dicen, autorizamos el presente texto definitivo del proyecto de Ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, el cual fue aprobado en las Plenarias de Senado y Cámara, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 10 años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.

Firman: honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado y honorable Senador Tito E. Rueda Guarín.

Leída el acta de conciliación señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Acta de conciliación.

Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de Ley 212 de 1999 Senado, 132 de 1999 Cámara, por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999 proferidos en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara designados por las Mesas Directivas respectivas, para considerar el texto definitivo del Proyecto de ley en mención, nos hemos reunido en la Oficina de la Secretaría General de la Cámara, a partir de las doce meridiano del día 19 de

junio de 2000 y hemos llegado al Acuerdo que se describe.

Firman: honorables Senadores y Representantes a la Cámara: *Aurelio Iragorri, Oscar González, Oscar Darío Pérez, Fernando Tamayo, Néstor Jaime Cárdenas, Rodrigo Rivera, Javier Ramírez y Luis Elmer Arenas.*

Está leída el acta de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Acta de Conciliación.

Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de Ley 201 de 1999 Cámara, 096 de 1999 Senado, por la cual se crea el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal, SICE, el catálogo único de bienes y servicios, CUBS, y el registro único de precios de preferencia, RUPP, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Senador de la República y Representantes a la Cámara designados por las Mesas Directivas de la Cámara y el Senado, para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 15 de junio.

Firman: honorables Representantes Jorge Humberto Mantilla, Diego Turbay y el honorable Senador Efraín Cepeda.

Está leída el acta de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señora Presidenta.

Quiero presentar una proposición que dice lo siguiente:

La cámara de Representantes manifiesta su conformidad por la liberación del honorable Representante Ernesto Mesa Arango y hace extensivo a su familia y allegados un saludo de felicitación.

Así mismo registra con extrañeza la permanencia del secuestro del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román, quien a la fecha lleva 435 días en poder del ELN, sin que se vislumbre un camino cierto hacia su liberación.

Creemos que es tiempo suficiente para que la retención del doctor Corzo obre sus propósitos, al parecer de carácter político.

Firmada: honorables Representantes *Iván Díaz Mateus, Mario Alvarez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión sobre la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Gracias señora Presidenta.

Quiero referirme brevemente también a este importante acontecimiento, como lo es la liberación de nuestro compañero Ernesto Mesa.

Me pidió el favor que mientras él regresaba a este recinto sagrado, diera las gracias a la Mesa Directiva, a los compañeros representantes, a los funcionarios, a todos los que de una u otra manera se pronunciaron y estuvieron pendientes de él en su cautiverio.

Registramos, desde luego con mucha complacencia, el regreso a la libertad de Ernesto Mesa Arango; nuestro equipo político, Antioquia, agradece a todo el pueblo colombiano por todas sus manifestaciones y el esfuerzo que hicieron para que él estuviera libre.

Desde luego, refiriéndome a la proposición del doctor Iván, necesitamos también a Juan Manuel Corzo libre, y sea ésta la oportunidad para hacer un llamado nuevamente al señor Presidente de la República para que interceda, para que gestione, para que dejen libre a un padre de la patria, para que pueda volver al reencuentro con su familia, con la sociedad y para que lo podamos volver a tener en este recinto sagrado de la democracia.

Gracias señora presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sigue la discusión sobre la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Aprobada.

Acta de conciliación:

Por medio de la presente nos permitimos rendir informe de comisión conciliadora al Proyecto de ley 231 de 2000 Senado, 101 de 1998 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 115 años de fundación del municipio de Bolívar, departamento del Valle del Cauca y se dictan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura de interés social y ambiental.

Firma: *Elver Arango Correa* y adjunta el proyecto de ley con el texto acordado por el doctor *Hernán Vergara Restrepo*, Senador de la República y *Elver Arango Correa*, Representante a la Cámara.

Leída el acta de conciliación señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Acta de conciliación:

Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de dar cumplimiento a su designación como miembro de la Comisión Conciliadora al proyecto de ley 132 de 1998 Senado, 246 de 1999 Cámara, por la cual la Nación entrega en comodato un bien inmueble al Distrito de Barranquilla, al Instituto Distrital de Tránsito y Transporte.

Es de importancia manifestarle que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado

en la honorable Cámara de Representantes, dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución para llevar a feliz término el proceso legislativo de este Proyecto.

Firman: honorable Senador Efraín Cepeda Saravia y Alvaro Ashton Giraldo Representante a la Cámara.

Leída el acta de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se designan integrantes de la Comisión para el estudio del Proyecto sobre creación de Comisiones de Integración Territorial a los Representantes Roberto Camacho y Nancy Patricia Gutiérrez.

La Presidencia solicita a la Secretaría General proceder con el siguiente punto del orden del día:

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición.

Autorízase a los honorables Representantes Gustavo Petro Urrego, Antonio Llinás, Yanith Bula, Francisco Piscioti y Tulio César Bernal, miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y Ponentes del Proyecto de ley 113 Senado, 192 Cámara por la cual se afectan algunos terrenos de Bajamar ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco departamento de Nariño, para que en desarrollo del estudio de la mencionada iniciativa y conforme a la Proposición 247 aprobada por la Plenaria de la Cámara, se trasladen al municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Firma: honorable Representante Gustavo Petro.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la Sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes el miércoles 26 de julio de 2000 a las 10 a.m., en la que se cita al Ministro de Transporte, el Director de Invías y a la Aeronáutica Civil.

Presentada por *Rubén Darío Quintero Villada*.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

Proposición

Se solicita a la Plenaria autorizar a Señal Colombia para la Comisión Segunda de la Cámara, el miércoles 26 de julio a las 9:00 a.m., Cita-ción a los Ministros de Defensa, a la Cancillería, al Ministerio de Comercio Exterior y a la Cúpula Militar sobre Política Externa y Reforma de Fuerzas Militares.

Presentada por Manuel Ramiro Velásquez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

* * *

Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes aprueba la realización de la Conferencia Interamericana de Defensa a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del presente año por la Comisión Segunda, y para ello prestará el apoyo logístico y financiero requerido para tan importante evento de carácter internacional.

Presentada por Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día:

La Secretaría General procede de conformidad:

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Ley 186 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Sogamoso 2000 con motivo de los 400 años de la Fundación del Municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Atendida la conveniencia y oportunidad de la iniciativa en consideración a las razones expuestas y como reconocimiento a la ciudad en sus 400 años, solicito a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley 186 de 1999, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Sogamoso 2000 con motivo de los 400 años de fundación del Municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

Del señor Presidente y más miembros de la Mesa, Tulio César Bernal Bacca Representante a la Cámara.

Leída la proposición con que termina el informe de Comisión para segundo debate señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa,

anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora Presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene nueve (9) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Sogamoso 2000, con motivo de los 400 años de la Fundación del Municipio de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá.

Leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día:

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de Ley 246 de 2000 Cámara, por la cual se rinden honores al Beato Marianito Jesús Euses Hoyos y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las consideraciones a ustedes expuestas solicito a la Plenaria de la honorable Cámara aprobar en segundo debate el Proyecto de Ley 246 de 2000, por medio de la cual se rinden honores al Beato Mariano de Jesús Euses Hoyos y se dictan otras disposiciones.

Firma *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Leída la proposición con que termina el informe de Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene seis (6) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por medio de la cual se rinden honores al Beato Marianito de Jesús Euses Hoyos y se dictan otras disposiciones.

Leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de Ley 043 de 1998 Cámara, por la cual se racionaliza el sistema tributario de las entidades territoriales.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anterior expuesto nos permitimos proponer a la honorable Cámara de Representantes se archive el Proyecto de Ley 043 de 1998, por la cual se racionaliza el sistema tributario de las Entidades Territoriales.

Firman: honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez, coordinador, y Javier Tato Alvarez.

Leída la proposición donde se pide archivar el proyecto de ley leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de la Comisión donde se solicita archivar el presente proyecto de ley, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es acogida la petición.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 121 de 1999 Cámara, acumulado con el 254 de 1999 Cámara, 111 de 1998 Senado, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Para este proyecto de ley existe el siguiente impedimento:

Me permito comunicarle que me encuentro impedido para votar el Proyecto de ley 121 de 1999, acumulado con el 254 de 1999 y 111 de 1998, por conflicto de intereses.

Firma: honorable Representante Francisco Martínez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración de la Plenaria el impedimento firmado por el honorable Representante Francisco Martínez, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobado el impedimento.

La proposición con que termina el informe dice:

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a los miembros de la honorable Cámara de Representantes darle segundo debate al proyecto de ley en mención, con las modificaciones incluidas.

Firma: honorable Representante José Carlos Barraza Farad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene ocho (8) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 027 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla social para financiar programas de beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del SIDA y la drogadicción.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer: dése segundo debate al Proyecto de ley 027 de 1999 Cámara, por medio de la cual se

autoriza la emisión de la estampilla social para financiar programas de beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del SIDA y la drogadicción.

Firman: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo* y *William Cubides*.

Leída la proposición con la que termina el informe de Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene nueve (9) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla social para financiar programas en beneficio de los niños de la calle y ancianos desprotegidos, así como para la prevención y tratamiento del SIDA y la drogadicción.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 255 de 2000 Cámara, 127 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de reconocimiento mutuo de certificaciones de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mejianos, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Para este proyecto existe la siguiente solicitud de impedimento:

Me permito comunicarle que me encuentro impedido para votar el Proyecto de ley 255 de 2000 Cámara, 127 de 1999 Senado, por conflicto de intereses.

Firma: honorable Representante *Francisco Martínez*.

Leída la petición de impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del honorable Representante Francisco Martínez, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La proposición con que termina el informe dice:

Respetuosamente me permito proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se le dé aprobación en segundo debate al Proyecto de ley 127 de 1999 Senado, 255 de 2000 Cámara, por medio de la cual se aprueba el convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mejanos, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Firma: honorable Representante *José Walter Lennis Porras*.

Leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de la Comisión, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se aprueba el convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mejanos, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Leído el título del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 092 de 1999 Cámara, 179 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 366 del Código de Procedimiento Civil.

El informe de ponencia es el siguiente:

Damos cumplimiento al encargo de rendir ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 092 de 1999 Cámara, 179 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 266 del Código de Procedimiento Civil, cuyo autor es el doctor Gustavo Cuello Iriarte, en calidad de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura en la siguiente forma:

Ha sido tradición de esta Comisión, y es nuestra posición personal, que para una adecuada fijación de las cuantías y su correspondiente actualización en el tiempo, es pertinente fijarlas en salarios mínimos legales mensuales vigentes; por lo anterior proponemos que el valor establecido sea en cuatrocientos veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por las anteriores consideraciones proponemos que se dé segundo debate a este proyecto de ley.

Del señor Presidente: honorables Representantes Javier Ramiro Devia Arias, Jesús Ignacio García.

Leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, es aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene dos (82) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del articulado del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se modifica el artículo 366 del Código de Procedimiento Civil.

Leído el título del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quieren.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara, 67 de 1999 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema de seguridad social en salud.

El informe de ponencia es el siguiente:

Antes de leer el informe de ponencia me permito informar que hay un oficio del señor Ministro de Hacienda, el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, que termina de la siguiente manera: "por todas las razones que se han expuesto se considera inconveniente este proyecto".

Este oficio viene dirigido a la señora Presidenta de la Cámara.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Señor Presidente, estuve revisando este proyecto y pienso que hay algunas cosas que se deben aclarar; algunas tienen que ver con los aspectos que modifican la Ley 100 y otras tienen que ver con la necesidad de que se garantice adecuadamente la prestación de los servicios de salud, en lo que tiene que ver con el plan obligatorio y demás a los indígenas del país.

Sugeriría que, si a bien lo tienen los ponentes, lo aplazáramos para el próximo período de sesiones que inicia el 20 de julio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la propuesta de aplazamiento del proyecto, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Cesar García:

Gracias señor Presidente.

Me preocupa una situación, y es que después de una ardua labor, realizada tanto en el Senado de la República en el primer y segundo debate, como en el tercer debate realizado en la Cámara de Representantes, y después que se coordina con el Ministerio de Salud, que se le solicita el pronunciamiento al Ministerio de Hacienda, y prácticamente cuando el proyecto va en su etapa final, el Ministerio entra a plantear una objeción; pienso que este proyecto se ha trabajado de manera seria, los ponentes hemos coordinado con el autor del proyecto: el Senador Piñacué que aquí nos acompaña.

De tal manera que me parece que este proyecto, en cuanto a las reparaciones que hace el Ministerio de Hacienda, está desenfocado. Nosotros en el artículo 5º, precisamente el párrafo al que se refiere el señor Ministro, simplemente estamos desarrollando la ley 100, y me permito leer el párrafo.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Salud vinculará a toda la población indígena del país en el término establecido en el artículo 157 literal b), inciso segundo, de la Ley 100 de 1993.

De tal manera que nosotros con este proyecto no le estamos estableciendo plazos al Gobierno en el sentido de vincular a toda la población indígena al sistema subsidiado de salud, simplemente estamos colocando taxativamente el artículo tal cual como viene contemplado en la Ley 100 de 1993.

Pienso que el Congreso tiene que cumplir su labor de legislar, y no podemos andar a los vaivenes y a las improvisaciones del Gobierno, en el sentido de que después de desarrollados tres debates con seriedad, con estudio y con análisis, venga el Ministro en el cuarto debate a decirnos que no es válido el proyecto y que lo objeta.

Solicitaría que el proyecto se votara y que más bien entráramos a conciliar con el Senado de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fue aplazada la discusión, honorable Representante.

Intervención del honorable Senador Jesús Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente.

Entiendo muy bien lo que está ocurriendo y lamento mucho que esto precisamente nos ocurra.

Creo que es importante, y quiero recurrir a la generosidad política, a la generosidad histórica de la Cámara, por cuanto éste es un proyecto que ya se hundió una vez, precisamente porque era un proyecto demasiado ambicioso, y ha sido acordado con el Ministerio de Salud y hemos venido conversando en el curso de los debates, y le falta el último debate.

Le solicito señor Presidente, que pida que se reabra el debate porque sería un mensaje bastante negativo para este esfuerzo, y le queda sólo este tiempito al proyecto, y sería más político y más responsable si lo conciliamos en el camino.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, este proyecto desarrolla un principio Constitucional que las comunidades indígenas lucharon mucho y es el de la autonomía de los pueblos indígenas.

Vengo de un Departamento con fuerte presencia indígena, y me parece que sería un mal gesto que no permitiéramos, por lo menos, debatir el proyecto y saber cuáles son las objeciones del Gobierno, y ya que está el autor y que está el ponente conozcamos en el fondo qué es lo que se está buscando.

Quiero avalar la propuesta y pedirle a mis compañeros de Cámara, con todo el respeto, que permitamos debatir este proyecto que es importante, que está hablando de un derecho fundamental de quienes menos tienen ese derecho en Colombia que son los indígenas.

De manera que, con todo respeto, quiero solicitarle a usted que ponga en consideración la reapertura del debate del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El honorable Representante Luis Fernando Velasco propone reabrir la discusión del proyecto en mención, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Acabo de leer la carta del Ministro de Hacienda sobre el proyecto en particular y básicamente tiene dos criterios centrales.

El primero consiste en que a los indígenas hay que tratarlos como al resto de los ciudadanos, en

el sentido de que se individualice su afiliación en el sistema de seguridad social. Me parece, en buena parte, un enorme desconocimiento del Ministro de Hacienda en relación con las comunidades indígenas, lógico, porque ese no es el tema ni profesional, ni desde el Ministerio que tiene que ver con este Ministro.

Me parece absolutamente terrible que aun hoy un Ministro y un Gobierno intenten paralizar un proyecto de ley, considerando las comunidades indígenas como si se tratase de comunidades urbanas de cualquier estilo, mestizas o blancas en este país, desconociendo el carácter comunitario de sus tierras y de sus organizaciones.

Acuérdese usted señor Presidente, que el cabildo indígena de acuerdo a la Constitución Nacional puede ser considerado incluso como una entidad territorial, del mismo tenor del Municipio, del mismo tenor de un departamento, y en esa medida no se le puede coartar el derecho a las comunidades indígenas de afiliarse colectivamente al sistema de seguridad social en Colombia.

¿Qué es lo que está proponiendo el Ministro?, que no se haga en forma colectiva sino en forma individual.

Por otra parte, el Ministro aduce que no existen los recursos presupuestales para garantizar derechos fundamentales constitucionales a la población indígena, tales como que a las madres indígenas se les debe dar un subsidio en el tema de la maternidad y en el tema de la alimentación de los infantes, pero precisamente éste es un derecho que prescribe la Constitución cuando realza el papel de la mujer, sobre todo el de la mujer en estado de maternidad.

Entonces, me parece que el proyecto de ley, que una vez ha surtido el trámite en Senado, en sus dos debates, una vez que ha surtido el trámite en Comisión respectiva en la Cámara de Representantes, que ha sido depurado y estudiado a fondo por el Congreso de la República, que tiene que ver precisamente con legislar y reglamentar sobre derechos fundamentales de la mujer y de las comunidades indígenas, bien amerita que se convierta en ley de la República en esta oportunidad.

Por tanto, los argumentos del señor Ministro no me convencen, porque desconoce la idiosincrasia y la razón de ser de las comunidades indígenas, tampoco pienso que debamos aplazar este proyecto para el año entrante.

Creo que las comunidades indígenas tienen derecho a la seguridad social, que esta ley lo reglamenta debidamente conforme a la diversidad cultural y conforme al principio constitucional que reza en la primera parte de la Carta Política.

Nosotros somos un país diverso culturalmente y esa diversidad tiene que expresarse en las leyes. No se puede tratar igual a través de las leyes a un mestizo, a una comunidad negra, a una comunidad blanca o a una comunidad indígena, porque rompe precisamente con el concepto de la diversidad cultural y la Nación pluriétnica que establece la Constitución Nacional.

Por eso le pido a la mayoría de este Congreso que vote afirmativamente por este proyecto de ley, para convertirlo en Ley de la República.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, le voy a pedir el favor que lea la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda.

La Secretaría procede de conformidad:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, después de revisar el texto del proyecto publicado en la Gaceta 435 considera necesario realizar los siguientes comentarios al respecto.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 48 dispuso:

Artículo 48°. Lo cita textualmente.

A partir de este precepto el legislador profirió la Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. El objetivo perseguido por esta ley fue crear el sistema de seguridad social integral para el cubrimiento de pensiones y salud, con carácter de servicio público, para todos los habitantes del territorio nacional, bajo la dirección coordinación y control del Estado y la unificación del régimen aplicable en salud y pensiones.

Dentro de este límite encontramos dos clases de afiliados señalados por el artículo 1157 de la Ley 100 de 1993 así:

“a). Afiliados al sistema de Seguridad Social. Existirán dos tipos de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1. Los afiliados al sistema mediante el régimen contributivo son las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Estas personas deberán afiliarse al sistema mediante las normas del régimen contributivo de que trata el capítulo primero del título tercero de la presente ley.

2. Los afiliados al sistema mediante el régimen subsidiado de que trata el artículo 211 de la presente ley, son las personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización.

Serán subsidiadas en el sistema general de seguridad social en salud la población más pobre y vulnerable del país, en las áreas rural y urbana. Tendrán particular importancia dentro de este grupo personas tales como las madres durante el embarazo, parto y posparto y período de lactancia; las madres comunitarias, las mujeres cabeza de familia, los niños menores de un año, los menores en situación irregular, los enfermos de Hansend, las personas mayores de 65 años, los discapacitados, los campesinos, las comunidad indígenas, los trabajadores y profesionales independientes, artistas y deportistas, toreros y sus subalternos, periodistas independientes, maestros de obra en construcción, albañiles, taxistas, electricistas, desempleados y demás personas sin capacidad de pago.

b) Personas vinculadas al sistema. Los participantes vinculados son aquellas personas que con motivo de incapacidad de pago, y mientras logran ser beneficiados del régimen subsidiado, tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.

A partir del año 2000, todo colombiano deberá estar vinculado al sistema a través de los regímenes contributivo o subsidiado, en donde progresi-

vamente se unificarán los planes de salud para que todos los habitantes del territorio nacional reciban el Plan Obligatorio de Salud de que trata el artículo 162”.

De esta manera, la Ley 100 de 1993, en su artículo 157, establece un plazo máximo para lograr la cobertura total en salud de la población colombiana, lo que significa que las comunidades indígenas se encuentran incluidas dentro del ámbito de aplicación del sistema en salud, y con especial protección en el régimen subsidiado.

De igual manera el artículo 216 de la Ley 100 de 1993 dispone que el 50% de los recursos del subsidio para ampliación de cobertura se distribuya cada año entre los beneficiarios del sector rural y las comunidades indígenas; de esta forma se establece una prioridad en la financiación del acceso de los indígenas al régimen subsidiado.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud les ha asignado recursos a las comunidades indígenas de la siguiente manera:

En el año 1996 se entregaron recursos por valor de once mil setecientos millones, para una población indígena afiliada de ciento treinta mil ciento noventa y tres.

En el año de 1997 la población afiliada era de doscientas treinta y un mil seiscientos diecisiete y se otorgaron veinticinco mil millones de pesos.

Para el año 1998 la población era de cuatrocientos once mil seiscientos diecinueve con recursos cercanos a los cincuenta y dos mil novecientos millones.

Y para 1999 se asignaron cincuenta y tres mil cien millones para una población de cuatrocientas trece mil ciento diecinueve personas.

Del total de recursos del régimen subsidiado asignados a las comunidades indígenas ampara a cuatrocientos trece mil ciento diecinueve afiliados.

Se considera por otra parte que, con la creación de un sistema de seguridad social en salud especial para los grupos indígenas, se están desconociendo algunos principios constitucionales como son: Eficiencia -la definen -Universalidad- la definen -Unidad- la definen- Libre escogencia -la definen-. Este principio se vulnera con la inclusión del artículo 17 del proyecto en referencia, pues no existe una libertad real de elección por parte del indígena individualmente considerado, en cuanto le corresponde a la comunidad en general, a través de sus representantes, la elección de la entidad prestadora del servicio.

Este proyecto de ley resultaría violatorio del derecho a la igualdad, porque en el Sistema de Seguridad Social se encuentran otros grupos de población vulnerables y que también merecen especial protección por parte del Estado, por encontrarse en estados especiales de indefensión tales como los niños menores de un año, los ancianos, las personas sin recursos económicos, entre otros, y todos los esfuerzos y recursos se dirigirán a la población indígena dejando a estos grupos sin el cubrimiento que planteó la Ley 100 de 1993.

La Corte Constitucional en múltiples ocasiones se ha referido al derecho a la igualdad y en esta materia ha establecido lo siguiente, y trae una jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Por todas las razones que se han expresado y para no vulnerar el derecho a la igualdad que tienen todos los ciudadanos de estar afiliados al sistema de salud en forma progresiva, la ampliación propuesta en el proyecto de ley que cobijaría a toda población indígena sólo podría llevarse a cabo en forma gradual y teniendo como fuente de financiación los recursos que los resguardos indígenas destinen para tal fin con cargo a sus participaciones en los ingresos corrientes de la nación, o a otro tipo de recursos que allí se generen, pues la creación de un sistema con los recursos de las contribuciones del régimen general implicaría un desajuste fiscal que el sistema no está en condiciones de afrontar y una disminución de los servicios prestados al resto de la población.

De otra parte, no existe una necesidad real de crear un sistema especial para la población indígena, cuando éstos ya se encuentran incluidos con especial protección en el Sistema General de Seguridad Social, que se base en los principios de universalidad, unidad, cobertura, y la única diferencia radica en la capacidad contributiva y económica del ciudadano.

Pero se debe tener presente en la difícil situación económica que atraviesa el país, la urgente necesidad de llevar a cabo un ajuste fiscal que nos permita tener en adelante condiciones óptimas favorables que generen un ambiente, que den un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Se considera inconveniente lo dispuesto por el artículo cuarto del proyecto al consagrar que, además de las autoridades competentes del Sistema General de Seguridad Social en salud, serán también instancias u organismos e institucionales las autoridades tradicionales de los diversos pueblos indígenas en su territorio.

Esto puede traer en el futuro conflictos de competencia entre una y otra instancia, creando una dualidad de reglamentaciones que acabaría con el principio de unidad del sistema de salud mencionado anteriormente.

El artículo quinto, parágrafo primero, del proyecto en su inciso final, prevé que la afiliación de la totalidad de los integrantes de las comunidades indígenas al Sistema de Seguridad Social en Salud se hará a más tardar en un año contado a partir de la expedición de la ley. Tal disposición no es posible por cuanto, de acuerdo con el estudio realizado por el Ministerio de Salud, cuyas copias se anexan, no se cuenta con los recursos que permitan ampliar la cobertura propuesta en tan corto plazo. Es imposible económicamente cubrir a toda la población indígena a través de los recursos del FOSYGA, pues para el año 2000 sólo se cuenta con un superávit de ochenta y cuatro mil doscientos sesenta millones seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos, y en el 2001 la cifra es de dieciocho mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos nueve pesos y tampoco se cuenta con los recursos suficientes para prestar los servicios a todos los afiliados por un período superior a dos años.

El artículo octavo del proyecto de ley se refiere al subsidio obligatorio alimentario para las mujeres indígenas lactantes y para los menores de cinco años, privilegio del cual no gozan los demás afiliados al sistema de salud, lo que conlleva a una discriminación con respecto a los demás usuarios

del régimen e implica la generación de un gasto que debe ser asumido por el régimen subsidiado, porque se le impone la obligación al Plan obligatorio de salud subsidiado de proveer este subsidio.

Otro aspecto relevante es el consagrado en el artículo 12 del proyecto, que se refiere a la calificación de evento catastrófico, y lo define como desplazamiento forzado por causas naturales o hechos generados por la violencia social o política, pues modifica el artículo 167 de la Ley 100 de 1993, que define un evento catastrófico y esta facultad sólo la tiene el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, organismo que ya realizó esta labor mediante el acuerdo 59.

El parágrafo segundo del artículo 12 del proyecto establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud podrá fijar el valor de la UPC para pueblos indígenas hasta en un 50% por encima del valor de la UPC normal, atendiendo diversos aspectos: dispersión demográfica, densidad poblacional, dificultad de acceso, perfiles epidemiológicos, traslado de personal y adecuación socio cultural de los servicios de salud. Esto se considera innecesario, porque en la actualidad existe ya la posibilidad de tener una UPC mayor para ciertos territorios de la Nación por circunstancias similares a las mencionadas en este proyecto, y la inclusión de este beneficio exclusivo para la población indígena puede generar una vulneración del derecho de la igualdad, pues no se entiende el por qué deban beneficiarse los indígenas cuando también existen poblaciones que se hayan bajo esas mismas circunstancias de inferioridad. Aún más, los territorios beneficiados hoy son en su mayoría lugares donde se encuentra población indígena.

Por otra parte, no resulta viable ya que en el presente se hace un gran esfuerzo económico para pagar dicha cifra a las entidades territoriales beneficiadas y los recursos son insuficientes para asumir los costos que genera una UPC mayor exclusiva para indígenas.

El proyecto en el artículo 14 encarga a los aseguradores indígenas la administración de los subsidios de los pueblos indígenas y consagra los requisitos de creación, los cuales son más flexibles que los existentes en la legislación general, pues sólo se requiere disponer de un patrimonio equivalente al valor de doscientos cincuenta salarios mínimos legales por cada cinco mil subsidios administrados.

Esta circunstancia puede conllevar a que no se tenga la solidez suficiente para brindar la cobertura de servicios a todos los afiliados y poner en riesgo los recursos del fondo. Se debe tener claro que la protección que brinda la Ley 100 de 1993 y la Constitución Política es a la población indígena, pero no a los empresarios prestadores del servicio.

Por todas las razones que se han expuesto, se considera inconveniente este proyecto.

Cordial Saludo,

Juan Camilo Restrepo Salazar,
Ministro de Hacienda.

Leída la carta donde el Ministerio de Hacienda manifiesta las objeciones que tiene a este proyecto de ley, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Muchas gracias señor Presidente.

De verdad en nosotros debe existir la sensibilidad social, teniendo en cuenta que no es ni más ni menos que la interpretación de declaraciones, de acuerdos y de leyes de carácter nacional e internacional. Es hacer justicia con un sector social marginado que carece de todo, que seguramente algo establece la Ley 100, pero que regulándola permite precisamente llegar a esos pueblos, honorables Representantes.

Considero que el señor Ministro solamente mira el signo pesos; cuando se limita o un Gobierno se limita a mirar cuánto es la rentabilidad en lo económico, difícilmente podemos llegar nosotros a sectores como este, el indígena.

Creo que la Ley no es camisa de fuerza para que entren de inmediato en vigencia, que puede ser flexible y en la medida de las posibilidades de los presupuestos se vaya dando cumplimiento, señor Presidente.

Por eso invito a los honorables Representantes a que tengamos en cuenta todos los principios y lo allí establecido. El mismo Senado de la República ya lo discutió y creo que en manos nuestras no lo vamos a dejar hundir, por el contrario, vamos a ayudarle a los pueblos indígenas que tienen derecho a la seguridad social y al bienestar general.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias señor Presidente.

Señores Representantes, cuando fui concejal en mi pueblo los acuerdos los objetaban después de aprobados; cuando era Diputado a la Asamblea de Antioquia las Ordenanzas las objetaban cuando eran aprobadas, y aquí en el Congreso de la República están objetando un proyecto de ley sin aprobarlo.

Pienso que nadie puede interrumpir la aspiración indígena que ha llegado a las Corporaciones Públicas a defender lo suyo; ya no son los de la cabeza agachada, ya exigen que los traten como colombianos y la Constitución los ampara porque son colombianos. La labor realizada por Eulalia Yagarí en la Asamblea Departamental de Antioquia, ha engrandecido mi Departamento, ha reclamado lo que le pertenece, y por primera vez en este Congreso estoy de acuerdo con el doctor Petro: una coincidencia rara pero al fin y al cabo coincidencia.

Pienso que hay que alentar esta solicitud de una parte de la población colombiana. Aquí cada mes, cada dos meses, se destinan grandes partidas para los cuellos blancos, se quiebran los bancos, se hacen los quebrados y el Gobierno les inyecta capital, y cuando viene una ley para proteger socialmente una parte fundamental de los colombianos el Gobierno dice que no tiene dinero. No creo que sea un argumento valioso las objeciones anticipadas a un proyecto de ley que se discute, que pasó por el Senado de la República, que pasó por la Comisión Séptima, que nadie dio un aviso y cuando los Ponentes hacen su trabajo se los objetan antes de que se convierta en ley.

Le pido a la Cámara solidaridad para con los indígenas de Colombia aprobando este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano:

Señor Presidente, muchas gracias.

Compañeros: creo que ha habido voces de apoyo a este importante proyecto de alto impacto social, y lo que hay que anotar es que este Proyecto viene de ser debatido en la Comisión Séptima del Senado, en la Plenaria del Senado, en la Comisión Séptima de la Cámara y ahora en la Plenaria; apenas se viene a caer en paracaídas el Ministerio de Hacienda haciendo unas objeciones que deberían de realizarse o efectuarse cuando ya sea ley.

Considero que nosotros hemos estudiado seriamente, hemos concertado con los indígenas, le hemos dado una amplia participación en este proceso y por lo tanto, a fin de llegar a unos acuerdos y de que se apruebe, podemos aceptar que se retire lo que se refiere a la Ley 100, porque eso está en la Ley, y podríamos retirarlo del Proyecto en el sentido de la financiación del ciento por ciento del régimen subsidiado; hasta allí podíamos llegar a unos acuerdos, pero solicitaría que se apruebe una iniciativa a fin de darle rápido trámite.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero llamar la atención de mis colegas en la Cámara de Representantes, porque estamos discutiendo no cualquier Proyecto de Honores o de estampillas, estamos aprobando o discutiendo un régimen excepcional en salud para los setecientos mil indígenas que existen en el país.

Señor Presidente, le planteo a usted la necesidad de oír a los Ponentes, porque me parece que vale la pena como lo mencionaba el doctor Oscar Lizcano de concertar no solamente con los indígenas, sino con el Gobierno Nacional la viabilidad y la posibilidad de financiación de este Proyecto. De nada nos sirve aprobar un proyecto de ley, en primer lugar, que no esté adecuadamente financiado, que se vaya a convertir en una frustración para ese grupo tan importante de colombianos como son los indígenas. Nosotros no podemos aprobar leyes similares a las del deporte o a otras que hemos aprobado en este Congreso que realmente no sean puestas en práctica, y me parece razonable escuchar al Gobierno para tratar de concertar una real posibilidad de hacer una excepción a los indígenas en su prestación de servicios de salud.

Los indígenas conforman un grupo especial en el país. Los servicios de salud no pueden identificarse a los de todos los colombianos, porque donde ellos viven no hay EPS ni hay IPS, y necesitan un régimen especial para su prestación de servicios donde se organicen entes comunitarios y ARS conformadas por indígenas que permitan su administración.

Pero quiero llamar la atención de mis colegas y de los ponentes, de que vale la pena concertar con el Gobierno Nacional una verdadera forma de hacerle llegar el servicio a los indígenas y no esperar que nosotros aprobemos una ley que sea objetada, como va a ser porque ya nos lo ha dicho el Ministro de Hacienda que la van a objetar, para

después sí sentarnos a hablar con el Gobierno Nacional.

Compañeros, para no alargarme, soy partidario de concertar con el Gobierno Nacional una forma viable de darle una atención especial a los indígenas de Colombia, y una vez hecha esta concertación poder brindarle a ellos una ley que les permita atender adecuadamente sus necesidades en el sistema de salud; es decir, que los indígenas finalmente puedan recibir en ese aspecto lo que se merecen, pero no hagamos una ley frustrante posteriormente, porque ellos mismos nos van a decir que esa ley simplemente es de papel y que no la podemos cumplir.

Entonces, mi propuesta señor Presidente y colegas es que concertemos con el Gobierno una forma viable de poner en práctica y mejorar los servicios de salud para los indígenas de Colombia. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente y estimados colegas, el doctor Eduardo Benítez hace un interesante llamado de atención frente a lo que debe ser la concertación de este proyecto de ley para no dejarlo en letra muerta; al mismo tiempo el doctor Juan de Dios Alonso, el doctor Héctor Arango, el doctor Oscar Lizcano, tocan el punto central del proyecto que es la sensibilidad social de unas mayorías étnicas, frente a unas minorías étnicas que viven unas condiciones muy especiales. doctor Eduardo Benítez, voy a hablarle de dos puntos que sé usted va a compartir

Primero. La tuberculosis, que es una enfermedad, que se supone el mundo ha erradicado, en las comunidades indígenas comienza a presentarse cuando se empieza a verse brotes casi que epidémicos, y eso es simplemente desnutrición. La gente ni siquiera está comiendo en esos sectores.

Este proyecto de ley se presentó en la primera legislatura y si no damos una respuesta hoy se nos va a hundir, se va a morir por trámite. ¿Cuál es la propuesta que tenemos doctor Eduardo Benítez, para que podamos hacer la concertación? y lo he hablado con el doctor Lizcano, con el doctor César, con el señor autor del proyecto y quiero que los compañeros de la Cámara nos acompañen en esta decisión. ¿Por qué no aprobamos el proyecto de ley y abrimos la concertación cuando el Gobierno presente las objeciones y de esa manera no se muere el proyecto de ley?, porque el Congreso sí tiene que hacer un gesto con las comunidades indígenas del país, para decirles que ellos también son importantes para nosotros.

Por ello doctor Benítez, escuche bien la proposición: Aprobemos el proyecto de ley hoy, el Gobierno evidentemente va a presentar unas objeciones por inconveniencia a algunos artículos, de hecho hay algunos artículos que hablando con el autor y hablando con los ponentes, los podemos modificar; entonces la Mesa Directiva crea una Comisión para estudiar esas objeciones en donde puede estar usted, que es una persona que conoce del tema, y volvemos a traer, sin que se nos muera, este proyecto concertado.

Le pido a mis compañeros que hagamos un gesto con las comunidades indígenas de Colombia hoy y aprobemos el Proyecto de ley para que no se muera en la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe por favor.

La Secretaría General informa:

Dice señor Presidente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema General de Seguridad Social en Salud.

Firman: honorables Representantes *César García Sánchez* y *Oscar Arturo Lizcano*.

Leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene treinta y dos (32) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud.

Está leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere.

Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano:

Señor Presidente, para advertir que en el proyecto de ley 193 Cámara se debe nombrar una Comisión de Conciliación, en virtud de que hubo diferencias entre lo aprobado por el Senado y lo aprobado por la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se designan como en la comisión de conciliación a los doctores Oscar Lizcano y Pompilio Avendaño.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de Ley 207 de 1999 Cámara, 26 de 1998 Senado, por la cual se exoneran a los

pensionados de las cuotas moderadas y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

Para este proyecto de ley existe un impedimento que dice:

Manifiesto que tengo impedimento para votar el proyecto de Ley 207 de 1999, por la cual se exoneran a los pensionados de las cuotas moderadas y copagos en el Sistema General de Seguridad.

Firma: honorable Representante *Germán Navas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del doctor Germán Navas Talero, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La proposición con que termina el informe dice: Por todo lo anterior rindo ponencia favorable para segundo debate al proyecto de Ley 26 de 1998 Senado, 207 de 1999 Cámara, por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadas y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

Firma: Honorable Representante *Luis Antonio Pinzón Zamora*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene dos (2) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobado.

Así mismo le manifiesto que el honorable Representantes Agustín Gutiérrez y Julio Restrepo, manifiestan que se declaran impedidos para votar y discutir este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara los impedimentos de los Representantes?

La Secretaría General responde:

Aprobados.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadas y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

Leído el Título del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Título del Proyecto, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quieren.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 174 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 300 años de fundación del Municipio de Agustín Codazzi, en el Departamento del Cesar, se rinde homenaje a la memoria de su Fundador, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación en su gente, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 174 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 300 años de fundación del Municipio de Agustín Codazzi, en el Departamento del Cesar, se rinde homenaje a la memoria de su Fundador, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene cuatro (4) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual la Nación se asocia a los 300 años de fundación del municipio de Agustín Codazzi, en el departamento del Cesar, se rinde homenaje a la memoria de su Fundador, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación en su gente, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Leído el título del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quieren.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 069 de 1999 Cámara, acumulado con los proyectos números 154 de 1999 y 222 de 2000 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley 154 de 1999 Cámara, acumulado al proyecto de ley 69 de 1999 Cámara y el Proyecto de ley 222 de 2000 Cámara, con las modificaciones y correcciones sugeridas en el presente informe.

Firman: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Luis Javier Castaño, Elver Arango Correa, Alvaro Díaz Ramírez, Germán Aguirre e Irma Edilsa Caro.*

Leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente.

He presentado dos proposiciones a consideración de la Plenaria, que son unas observaciones muy pequeñas, digirámoslo así, en relación con el contenido del proyecto.

Lo primero que tengo que anotar es mi felicitación a los ponentes por ese magnífico esfuerzo de hacer más ágil el procedimiento laboral. Para nadie es un secreto que en Colombia un proceso laboral se está demorando aproximadamente cinco años, que el trámite previsto en el Código vigente es bastante engorroso, luego de que se deben evacuar aproximadamente cuatro audiencias de trámite.

El Código es interesante de suyo, como quiera que reduce los términos y agiliza las formas procesales a efecto de favorecer a los trabajadores. Sin embargo, quiero dejar como constancia algunos pequeños planteamientos que presenté como dos proposiciones, pero que los retiro como tal para que queden como constancias, con el ánimo de no querer entorpecer en manera alguna la discusión de este Código, que me parece de suma importancia para los trabajadores de Colombia, por supuesto, y también para los patronos, pero ante todo para apoyar al juez laboral que necesita de unas herramientas más ágiles para administrar justicia.

La observación tiene que ver con el artículo 77, en la audiencia obligatoria de conciliación, porque no comparto el criterio de la necesidad de una audiencia obligatoria, y tengo mis reservas de que en tratándose un asunto de carácter laboral podamos nosotros elevar a la categoría de artículo y de exposición procedimental, una audiencia que sea obligatoria y que no sea voluntaria propuesta por las partes.

En segundo lugar, no estoy de acuerdo en que se introduzcan sanciones a quienes no concurren a la segunda audiencia de conciliación, porque con ello estamos reproduciendo un mecanismo que se ha introducido en el Código de Procedimiento Civil, en el artículo 101, que impone sanciones a quienes no concurren a las audiencias de conciliación, que son muy gravosas para las partes, tales como presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión, y en el mismo sentido que se presuman ciertos los hechos de la demanda susceptible de confesión para la otra parte.

Tampoco soy partidaria de la multa que se le impone al abogado por no concurrir a la audiencia de conciliación, y quiero dejar estas reservas para que más adelante y con el mayor respeto por los ponentes, si a bien lo tienen, se revisen cuando el proyecto vaya a las sesiones en el Senado.

Tengo también una reserva en lo que tiene que ver con el artículo 56, como quiera que allí igualmente se imponen sanciones en salarios mínimos para quienes no provean lo necesario para la práctica de una inspección judicial; es una sanción de tipo remuneratorio. Pienso que podrían imponerse otras sanciones. Entiendo claramente las inquietudes del doctor Pedro Jiménez quien quiere hacerme caer en la cuenta de que es preciso que el Código tenga unos dientes y unas herramientas que hagan expedita la agilidad de los procesos laborales; y, por supuesto, respeto el estudio profundo que hizo la Comisión y los ponentes, pero sencillamente que queden como observaciones, y lo aprobamos y más adelante se podría entrar a evaluar.

El segundo inciso del artículo 53 de la Constitución dice: El Congreso expedirá el Estatuto del Trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima y vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, facultad para transigir y conciliar sobre derechos ciertos e indiscutibles.

Ellos dicen que con esto no están transcribiendo la norma de orden constitucional, porque respetan los principios del debido proceso en materia laboral. Considero que tienen razón en este aspecto, sin embargo tengo ciertas dudas.

En el mismo sentido, en los principios de procedimiento se consagran dos artículos que también me plantean algunas dudas, que son los artículos 13 y 14. Las disposiciones de este código contienen el mínimo derechos y garantías consagrados a favor de los trabajadores, no produce efecto alguno cualquier estipulación que afecte o desconozca este mínimo.

Lo mismo la irrenunciabilidad. Las disposiciones legales que regulan el trabajo humano son

de orden público y por consiguiente los derechos y prerrogativas que ellos conceden son irrenunciables, salvo los casos expresamente efectuados por la ley.

Dejo mis reservas en este sentido.

Le concedo una interpelación al doctor García, y dejo mis reservas en este sentido y por supuesto que tenemos el ánimo de aprobar el código. Consideramos que es bueno para la agilidad de los procesos, pero es nuestra responsabilidad intelectual dejar en el acta las reservas que tenemos respecto del proyecto, que de suyo es excelente, es bueno, es un trabajo maravilloso por parte de los ponentes y sabemos que le va a servir al país.

Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

El examen del proyecto indica que los ponentes se han preocupado mucho por hacer del procedimiento laboral un proceso ágil, moderno, y sobre todo, porque tenga operancia el principio de la oralidad, o sea, en términos generales me parece que el proyecto es muy bueno.

Pero también tengo algunos reparos en el sentido de lo que ha expuesto la honorable Representante Bazán. Me parece que al establecer el Código como consecuencia de la conducta procesal de las partes, secuelas de índole probatorio, esto es que la conducta de las partes pueda generar prueba dentro del proceso.

Me parece que se está insistiendo en un sistema ya superado, cual es el sistema de la tarifa legal de las pruebas y que está en contravía de la sana crítica que es el principio ecuménico, que hoy día se impone en el mundo, para la valoración de la prueba. Entonces, eso de que la conducta procesal de las partes genera indicio, de que genere confesión, va en contra también del principio de la justicia material, porque el Juez no se tendrá que ocupar de buscar cuál es la verdad, cuál es la realidad, qué ha acontecido en el mundo de la vida social respecto de las relaciones laborales, sino que se tendrá que contentar con una verdad formal.

Pienso que esto contradice principios substanciales de nuestra Constitución, que tienen que ver con la misma concepción del Estado como un Estado Social y Democrático de Derecho, que propende por la realización de los derechos fundamentales de los asociados, dentro de los cuales obviamente se encuentra el derecho al trabajo.

De tal manera, también me sumo a los reparos que ha hecho la doctora Juanita Bazán, ampliando los puntos de vista que ella ha expresado con lo que me he permitido manifestar en el curso de esta pequeña disertación.

No debemos olvidar que uno de los objetivos del Estado colombiano es la realización de la justicia, pero no de una justicia formal, sino de una justicia material y, como muy bien lo leía la doctora Bazán en el artículo 53 de la Constitución Política, ahí hay unos principios cardinales del derecho laboral que abogan, sobre todo, por el respeto de unos derechos mínimos a que tienen derecho los trabajadores.

De tal manera señor Presidente, también a título de constancia, quiero dejar esta exposición con el objeto de que en las siguientes instancias del trámite legislativo se haga una revisión más a

fondo, sobre todo del artículo 77 y también del artículo que se refiere a la práctica de la prueba de la inspección judicial.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Señor Presidente, en nombre de los ponentes, agradecemos las sugerencias de la doctora Bazán, del doctor Jesús Ignacio, y las vamos a tener en cuenta y le solicitamos encarecidamente a la Plenaria aprobar el proyecto en este momento y con esas constancias que son valederas; con el Gobierno vamos a buscar qué se puede conciliar.

Quiero decirle a usted y a la Cámara, que con el proyecto estuvo de acuerdo el señor Presidente de la Corte Suprema, en la Sala Laboral, los Magistrados de los Tribunales, los Sindicatos, el Gobierno y la clase política; fue un gran estudio que se hizo por parte de todos los ponentes.

Le agradezco mucho que lo ponga en consideración y tendremos en cuenta las constancias que presentaron.

Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Aprovechando que está interviniendo el doctor Castaño, que es uno de los ponentes de la reforma al Código de Procedimiento Laboral, quisiera que él nos puntualizara, para mayor ilustración de la Cámara ¿Cuáles son los puntos en los que se produce modificación del procedimiento? Porque hemos podido nosotros captar que hay algunos aspectos relevantes, pero la reforma tiene modificación a una serie de artículos del actual Código de Procedimiento Laboral.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, ponente del proyecto de ley sobre la Reforma al Código Procesal del Trabajo:

Muchas gracias señor Presidente.

En aras de la brevedad vamos a explicar uno a uno los 12 puntos donde estamos cambiando el Código de Procedimiento Laboral que, entre otras cosas, es un gran avance, ya que es un Código que comenzó a regir en 1948 y hoy estamos, después de 52 años, presentando una reforma producto del esfuerzo expresamente de los ponentes, del Gobierno, de las altas Cortes y de los jueces; porque esto fue consultado con los jueces de circuito, con los tribunales, con los sindicatos y hoy nos acompañan precisamente un representante de las centrales obreras, y creo que el Presidente de la Sala Laboral de la Corte Suprema.

Entonces en 12 pasos les explico dónde está el cambio, la celeridad y la eficacia que se pretende lograr con este proyecto.

Primero. Mayor precisión y transparencia en la demanda y su contestación, como es el caso de la presentación de las pruebas desde el mismo inicio de la controversia y la exigencia de una efectiva contestación de la demanda.

Segundo. Un ágil y eficaz mecanismo de conciliación obligatoria, con miras a la terminación de una parte significativa de los procesos en esta etapa.

Entonces iniciamos con la contestación de la demanda pidiendo las pruebas con la presentación y la contestación.

Tenemos dos conciliaciones: una voluntaria que se puede hacer por fuera del proceso, a la que le agregamos un elemento que es muy importante, que es crear los centros de conciliación, además de permitir que el juez antes de iniciar el proceso, y/o el Ministerio del Trabajo, también puede conciliar.

Tercero. La eliminación de ritualidades innecesarias, como es la autenticación de los documentos, porque casi que todos los documentos en los procesos que se siguen actualmente en laboral traen una doble autenticación, porque el juez tiene que pedir la ratificación de esa documentación que se pretende. Ahora se puede perfectamente presentar el documento que haya salido en un diario oficial, en una conciliación cualquiera. Es decir, no hay que pedir nuevamente que se ratifique la autenticidad de ese documento.

Cuarto. Se eliminan las dilaciones injustificadas, como la suspensión reiterada de las audiencias de trámite. Noten lo importante de este punto: las audiencias de trámite son cuatro, pero ¿Qué está ocurriendo con el procedimiento actual?, el juez, a *motu proprio* o por petición de las partes, no le han dado dilaciones a las audiencias pidiendo que se prorroguen una, dos, tres y cuatro veces, y ahora solamente se va a permitir que una audiencia se continúe, única y exclusivamente, en una segunda ocasión.

Quinto. Se hace precisión y claridad de los autos apelables para evitar mecanismos dilatorios. Hay una cantidad de autos a los que inicialmente se apelaban y eso obviamente nos llevaba a que se consultara al superior, lo que conllevaba una dilación de audiencias de tres y cuatro meses por la situación de la apelación. En este momento estamos colocando los autos apelables en forma expresa.

Sexto. Se agiliza el trámite de los procesos de única instancia permitiéndole al juez, si lo considera pertinente, esta es una innovación, la utilización de medios electrónicos; a una audiencia se pueden llevar grabaciones y tienen validez como prueba plena en cualquier momento en que se quiera hablar, sea de única o de primera instancia.

Séptimo. Se actualizan las cuantías. Obviamente ustedes saben que las cuantías vienen siendo muy bajas; con ellas se permite en la actualización la doble instancia, inclusive en pequeños negocios que lo justifiquen y eso le da al demandante, que generalmente es el trabajador, la posibilidad de que su demanda se pueda mirar tanto por el juez actuante como por el superior en un caso de apelación.

Octavo. Se clasifican y agilizan las notificaciones, incluyéndolas por conducta concluyente. Esta notificación no existía en el Código laboral, puesto que la jurisprudencia dice que este tipo de notificaciones si no están expresamente estipuladas en el Código no se pueden hacer, y por eso la conducta concluyente siempre el juez ha negado la posibilidad de que se dé por cuanto hay una norma expresa. El artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral habla de las notificaciones. Entonces fue incluida esta notificación.

Noveno. Se respeta el principio de unanimidad como principio rector, pero hay una cosa muy importante, eliminando aquellos casos en que es innecesario o que no opera, como para la expedi-

ción de los actos de mera substanciación y los dictados antes de la etapa conciliatoria.

Décimo. Se permite la decisión de ciertas excepciones de mérito, el caso de cosa juzgada y en algunos casos de la prescripción; se permite que éstas se puedan tramitar como previas, lo que agiliza obviamente el proyecto.

Undécimo. Se actualizan las cuantías para casación, que estaba en cien salarios mínimos y se subió a ciento cincuenta; se había pedido que se subiera a doscientos salarios mínimos pero en un acuerdo entre todas las partes involucradas, se acordó que fueran ciento cincuenta.

Duodécimo. Se simplifican las pruebas en los procesos de fuero sindical, tanto en la modalidad del levantamiento como de reintegro y de reinstalación.

Esos son los 12 puntos que creo son fundamentales y básicos, y que le van a dar la oportunidad al país para que salgamos de la cantidad inmensa de procesos que hay en este momento tanto en los juzgados de primera instancia, en los de circuito, como en los tribunales y en la Corte Suprema de Justicia.

No sé si haya más inquietudes, si no es así le solicitaría al señor presidente que continuáramos con el trámite del proyecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Tengo varias inquietudes pero me parece que este proyecto, que ha venido siendo discutido en la Comisión Séptima, todavía tiene una oportunidad que lo podemos hacer en el Senado, para que en el día de hoy le demos el trámite correspondiente.

Lo lógico, de acuerdo al artículo 53 de la Constitución y como lo señaló la Representante Juanita Bazán, es que aquí presentáramos en concertación con el Gobierno el Estatuto del Trabajo, de una vez por todas, para tener recopilado todas esas normas que hay dispersas y que en algunos casos nos remiten al Código Civil.

Quiero dejar una constancia en lo que se refiere al artículo 22, que se debe precisar en el aspecto de la devolución de la demanda para que se corrijan o subsanen las diferencias, dado que si se dispone la devolución se podrán alterar aspectos procesales sobre las cuales el juez ya efectuó control.

Le acepto al ponente, al doctor Javier, que esto lo hagamos posteriormente en la Comisión Séptima del Senado, y entonces me adhiero a la ponencia y también le pido a la Cámara que aprobemos hoy este proyecto para seguir adelante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene cuarenta y ocho (48) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, me parecen muy juiciosas las apreciaciones de la doctora Juana Yolanda Bazán y del doctor Jesús Ignacio García, y ellos tenían o tienen ya unas proposiciones en la Secretaría para que se hicieran de una vez los ajustes, pero creo que hay un afán de los Ponentes para que esto llegue concertado a la Plenaria del Senado. No sé por qué no se puede hacer ahora.

Y sería muy importante, por ejemplo, que pudiéramos oír al Representante de los Trabajadores que redactó esta reforma al Código y que oyéramos al Presidente de la Sala Laboral de la Corte Suprema, que dicen que también estuvo muy presente en la elaboración del Proyecto. Porque aquí estamos legislando y este Código es muy importante para el país, para las relaciones laborales, para la justicia laboral, y no puede quedar instituido como una simple Reforma al Código, que se aprobó a pupitrazo.

Había definido la posibilidad de solicitarle que se aprobara artículo por artículo, pero obviamente le cedo la palabra a los señores Ponentes a ver si podemos llegar a una concertación sobre este Código.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El doctor Mantilla está proponiendo que se apruebe artículo por artículo.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Le entiendo al doctor Mantilla la propuesta de escuchar al abogado de los sindicatos, entonces pido que se declare sesión informal y lo oímos por cinco minutos. Lo que pasa doctor Mantilla, es que esto está concertado, y como está concertado vamos a llevar las constancias a la Mesa de Concertación con el Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Declara la Cámara sesión informal para escuchar al señor Benjamín Ochoa?

Le vamos a conceder cinco minutos para conocer sus apreciaciones sobre la Reforma al Código.

Intervención del señor Benjamín Ochoa, representante de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores:

Honorables Representantes, fui designado en la Comisión que elaboró el Proyecto por el Gobierno Nacional. Este Proyecto se concertó entre los funcionarios judiciales a través de dos magistrados de la Corte, un Magistrado del Tribunal Superior y un Juez Laboral del Circuito, designados por el Gobierno; igualmente participaron importantes abogados en representación de empresas, de tal manera que el proyecto ha sido concertado en su totalidad.

Realmente el proyecto implica una gran transformación de las relaciones procesales, como que se orienta fundamentalmente a darle celeridad al proceso sin romper el equilibrio existente entre las partes.

Los puntos que he observado preocupan mucho, tienen que ver con la eventual declaratoria de ser cierto los hechos de la demanda o de las excepciones según el inasistente sea el abogado de empresas o el abogado de trabajadores, o las

partes cuando sean ellas las que asistan. Realmente aquí no hay ninguna novedad de fondo frente a la técnica de las declaraciones de confesos o de presunciones de ser ciertos los hechos. Fijémonos en el interrogatorio de partes: hoy en día en el interrogatorio de parte en el ámbito laboral que inasista el empleador o que inasista el trabajador, tiene exactamente los mismos efectos, de lo que se trata fundamentalmente es de darle fuerza a la audiencia de conciliación, que si bien es obligatoria actualmente es una obligación de mentiras, porque la inasistencia simplemente indica dejar una constancia y sigue el proceso adelante.

Si queremos permitir la descongestión de los despachos judiciales laborales es fundamental darle fuerza a la audiencia de conciliación a través de la figura, por lo menos, de forzar a las partes a que concurren. No está diciendo el proyecto que la asistencia conlleva a conciliar, no; el trabajador va y si no le ofrecen lo que considera que es una retribución equitativa a sus pretensiones, simplemente se abstiene de conciliar, y lo que se busca es la sanción por la inasistencia injustificada. De tal manera, que no veo que haya algo nuevo frente a la figura que ya existe para el caso del interrogatorio de parte y para la inspección judicial; eso es lo novedoso que trae el Proyecto en esta materia.

En cuanto a las eventuales multas, la verdad es que discrepé de ellas, porque inicialmente los ponentes traían una fórmula de cinco salarios mínimos lo cual me parecía exorbitante, y se reduce a un salario mínimo. Pero obviamente, desde que se justifique la inasistencia, esa multa tendrá que ser revocada por parte del funcionario competente.

Muchas gracias honorables Representantes, espero como lo espera el movimiento obrero, como lo esperan los abogados de trabajadores, como lo esperan todos los abogados litigantes, que contribuyan ustedes a dar celeridad al procedimiento del trabajo que es la cenicienta de los procedimientos, y no puede ser posible que los procedimientos del trabajo se estén demorando cinco y seis años en este momento.

Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Me parece muy interesante la exposición del doctor Benjamín, pero quisiera hacerle una pregunta, y es la siguiente:

¿Será justo que si el apoderado no concurre a la audiencia de conciliación el dueño del pleito sea la parte quien tenga que perder el pleito, por culpa de la conducta procesal del apoderado, sobre todo cuando lo que se están dilucidando son derechos de orden laboral? Es una parte que sinceramente me causa inquietud, porque ante todo, como ustedes muy bien lo decían, casi siempre el que demanda es el trabajador, entonces la consecuencia de correr el pleito la va a conllevar él trabajador.

Responde el señor Benjamín Ochoa, representante de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores:

La verdad no es justo. Pero observe usted que la norma habla de que el que debe asistir en primera instancia es el demandante, entonces es la inasistencia del demandante la que se prevé en el

numeral primero como motivo de la declaratoria de confeso. Si se refiere usted a la audiencia de conciliación, el numeral primero dice que si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Reanudamos la sesión formal.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Iván, en aras de la concordancia de la Cámara, y para que este trabajo no quede frustrado en la tarde de hoy, me permito retirar, salvo que otro colega quiera continuar, la proposición de estudiar artículo por artículo y que las proposiciones sean recogidas para que sean debatidas y ajustado el Código de Procedimiento Laboral en las otras instancias y en los otros debates.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Solamente para decirle que de una y otra manera se está privilegiando el procedimiento por sobre el derecho sustancial. No basta con tener el derecho sino con tener un buen abogado, porque si el abogado se equivoca perdonen la expresión, cae la mala gestión del abogado en el pobre poderdante. De manera que es bueno que dejemos eso para que lo revisemos posteriormente.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Antes de proceder a hacer la votación en bloque o artículo por artículo, me parece conveniente preguntar a la Secretaría si en este momento existen proposiciones sobre modificación de alguno o algunos de los artículos de este proyecto que es de vital importancia. Pienso que si hay alguna proposición de modificación de uno solo de los artículos debemos proceder a discutirlos, si no las hay pienso que podríamos someter a consideración la votación en bloque de todo el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario infórmenos si hay proposiciones modificatorias de algunos artículos.

La Secretaría General informa:

Sólo dos sustitutivas que la doctora Juana Yolanda Bazán ha dejado como constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La ha dejado como constancia, por lo tanto no hay proposiciones de modificación.

Continúa la discusión del articulado, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 123 de 1999 Cámara, 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993.

La proposición presentada por los Ponentes dice:

Por las consideraciones anteriores me permito proponer: dése segundo debate al Proyecto de ley 123 de 1999 Cámara, 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993, junto con el texto propuesto para segundo debate.

Firma: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda*, y anexa el texto modificatorio.

Leída la proposición con que termina el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, para solicitar por su conducta a la muy distinguida Representante Ponente, la doctora María Isabel Mejía, que nos explique muy sucintamente el objetivo del Proyecto para poder votar a conciencia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, ponente del proyecto de ley que modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993:

Muchas gracias señor Presidente.

Este es un Proyecto de gran beneficio para todos los transportadores, en especial los pequeños transportadores colombianos, y es sobre el famoso tema de la reposición en el que infortunadamente llevamos veinte años y no hemos logrado que ningún Gobierno cree el Fondo de Reposición, ni los incentivos y los alivios para los pequeños transportadores; como por ejemplo, para que el transporte en el eje cafetero, que está en excelente estado, no tenga que salir a los veinte años de vida. O sea, que la vida útil no tenga que entrar a cumplir solamente veinte años sino veinticinco años, y estamos esperando a que se cree el fondo de reposición y pase de manera afortunada en el Senado.

Como les decía, en el eje cafetero hay una gran cantidad de vehículos de uso público que se pueden seguir utilizando, que los vi con mis ojos, y como cumplieron veinte años los tienen parqueados en la mitad de un parqueadero, porque ya cumplieron su vida útil; nada más injusto, nada más absurdo. Démosle esa oportunidad, ya que están de acuerdo tanto los transportadores como los de las compañías grandes y pequeñas, y estoy absolutamente segura que la Cámara de Representantes también le va a dar su beneplácito.

Este es un proyecto que viene del Senado de la República, no es de mi iniciativa, y realmente lo considero benéfico para el sector transportador, en este caso para los carros de uso público.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Gracias señor Presidente.

Para solicitarle a la honorable Cámara de Representantes se me acepte un impedimento para no participar en la discusión y en la aprobación de este debate, en razón a que una de mis actividades económicas es la del transporte.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del doctor Víctor Manuel Buitrago ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobados los tres artículos.

Igual petición hace el doctor Carlos Barragán, en el sentido de que la Plenaria acepte su impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del doctor Carlos Barragán, ¿Le aprueba el impedimento la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.**La Secretaría procede de conformidad:**

Por medio de la cual se modifica el artículo sexto de la Ley 105 de 1993.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quieren, señor Presidente:

Preside la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

El siguiente punto es el informe de la Comisión de la Verdad nombrada por la Mesa Directiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le solicita a la Plenaria ocupar sus curules y guardar silencio, para efectos de continuar con el orden del día.

Intervención del honorable Representante Jairo Rojas:

Para pedirle señora Presidenta la verificación del quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase abrir el registro.

La Secretaría procede de conformidad:

Se ordena la apertura del sistema electrónico. Los Representantes a quienes el sistema electrónico no les esté funcionando lo pueden hacer manualmente ante la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra el registro. Señor Secretario sírvase informar el quórum.

La Secretaría General informa:

En el momento hay quórum deliberatorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como hay quórum deliberatorio, vamos a continuar con el orden del día.

Se solicita silencio y ofrezco el uso de la palabra a un integrante de la Comisión de la Verdad para que rinda el informe correspondiente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Quisiera que el doctor Plinio Olano y mis compañeros se hicieran presentes para contarles a ustedes qué fue lo que nosotros logramos detectar a través de estos dos meses y medio de trabajo en la Comisión.

Primero hay dos situaciones que quiero entiendan: La primera, y quiero decirlo al país, es que lo sucedido en la Cámara no fue un acto corporativo; no fue la Cámara como tal la que cometió faltas, y no puede afirmarse por nadie que haya sido la Cámara quien haya tomado como política el violar la ley de contratación. Fueron personas y no fue la institución, y esas personas han venido siendo identificadas por la Corte Suprema y por la Fiscalía.

Me siento obligado a decir esto, porque en la calle se afirma que fue la Cámara de Representantes, y no es así, sino que fueron unas personas; no fueron todos ustedes, como equivocadamente la prensa viene diciéndolo, y en eso hay que ser honrados.

Así mismo, van a encontrar ustedes toda la documentación atinente a las irregularidades cometidas en el período de julio del año pasado hasta marzo del presente año.

Es bueno precisar que, como quiera que el objeto de la averiguación asignada a la subcomisión tiene un campo de acción delimitado en el tiempo, para el señalamiento de las responsabilidades que haya lugar, debe precisarse con claridad el conjunto normativo aplicable a las actuaciones que constituyen la materia del presente informe.

Así, en forma general, el entorno jurídico de la contratación efectuada por la Cámara de

Representantes del 20 de julio al 31 de diciembre de 1999, está conformado por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Por eso nos hemos limitado en gran parte a lo que aconteció en ese período, por mandato de la Mesa Directiva.

También es cierto que la Ley 200 es perentoria para con nosotros, y si un servidor público, por razón de sus funciones, tiene conocimiento de una falta o un delito está obligado a ponerlo en conocimiento de la autoridad, así no esté dentro del ámbito de tiempo que se nos fue impuestos. En otras palabras, he encontrado, con base en informes de la Contraloría, irregularidades que superan el lapso dentro del cual podíamos investigar. Y por eso pediré e insistiré, en que se remita a la autoridad competente el resto de las diligencias, para que ellos constaten lo de su competencia; no voy a remitirme a cosas para los cuales ustedes no me comisionaron.

Nosotros practicamos una gran cantidad de pruebas, tanto en lugares en donde se encontraban como también directamente recibiendo declaraciones y versiones de las personas que, en una u otra forma, aparecían vinculadas en los documentos que iba recibiendo día a día.

Primero recibí las actas de la Mesa Directiva. Y fue lo primero que pedí, porque quería conocer cómo se habían hecho las operaciones que dieron lugar al escándalo que enlodó a la Cámara de Representantes. Al revisar las actas, como coordinador, he hecho los siguientes comentarios que los voy a leer y de los cuales me responsabilizo.

Después de ver un acta digo: No existe ningún soporte que justifique la compra y posterior uso simultáneo de un número plural de teléfonos celulares para la Presidencia de la Corporación, situación imputable a las dos Mesas Directivas que actuaron durante 1999. Según informes de la Contraloría, una de las Presidencias pidió doce y otra quince celulares.

Eso no me lo puedo quedar callado y se lo estoy diciendo y asumo el cargo, porque ahí está el respaldo. No entiendo para qué quiere el Presidente de la Cámara doce o quince celulares; eso para mí es dilapidar el dinero proveniente de los impuestos de los contribuyentes. Lo hago como coordinador y dejo esa constancia.

Refiriéndome a otra de las actas, la 004, digo: comentario: La Mesa Directiva autoriza en forma genérica e indiscriminada la contratación de personal de nivel profesional, asistencial y auxiliar, sin ningún criterio técnico, sin contar con ningún diagnóstico serio de las deficiencias cuantitativas o cualitativas de la planta de personal de la Corporación y sin haber requerido siquiera la acreditación de éstas por parte de la División de Personal.

Es obvio que esto no surge únicamente en la anterior Mesa, puesto que eso venía ocurriendo en las anteriores mesas, porque nadie se ha tomado el trabajo de verificar cuáles son las necesidades, desde el punto de vista del profesional o del ser humano, que requiere la Cámara. Todo esto se venía improvisando y se venía haciendo a dedo y estoy obligado a contárselo a ustedes.

Revisando el Acta 005, del 17 de agosto, debo hacer este comentario: Aquí comienzan a aparecer autorizaciones para la compra de suministros sobre cuya necesidad se carece de información, sin que exista un inventario de aquellos con que ya se pudiera haber contado en el almacén para no tener que incurrir en el gasto de adquirir otros.

Es reiterativa, y ustedes lo saben, la compra de muebles sin haber verificado inventarios y necesidades. Lamentablemente se compraba por comprar, porque lo sugería alguien, pero nadie hizo un estudio de las necesidades de esas compras.

No sé las razones, porque las actas no las dice, pero llama la atención la autorización que se autoimparten los miembros de la Mesa para que sus desplazamientos por vía aérea se efectúen en clase ejecutiva; aprobación que contraviene la razonabilidad de la administración de los recursos disponibles. No se encuentra una justificación válida para que los miembros de la Mesa no pudieran viajar por vía aérea en clase turista o económica.

Considero que si le estamos pidiendo al país austeridad, nuestras mesas directivas deberían tenerla por lo menos en el uso de clase ejecutiva, que ustedes conocen el sobre costo; eso está en las actas.

Lo que más me preocupa es que las actas no dan ninguna explicación de los gastos, y tengo que decírselo a ustedes porque me lo pidieron. Si hubiera encontrado en las actas donde diga se justifica esto por estas y estas razones, lo aceptaría pero están escuetamente las autorizaciones sin la justificación, y no podía quedarme callado porque ustedes confiaron en mí.

En cuanto a lo que se refiere a la contratación, a las reparaciones conjuntas de Cámara y Senado, encuentro el acta respectiva y anoto lo siguiente: No se tiene en cuenta la disposición del Reglamento del Congreso que establece la concurrencia del Senado y la Cámara para la contratación de los gastos comunes, y ni siquiera se pregunta por eso al aprobar los contratos.

Eso me preocupa, y no voy a afirmar, ni lo haría jamás, que alguno de los de la Mesa metió mano económicamente en eso, pero sí había negligencia en no averiguar y verificar por qué eso se estaba haciendo.

Se encuentra algo que contraviene la Constitución en materia de auxilios, y no hay explicación ni constancia de si se llevó a cabo o no. Existe una autorización para patrocinar la realización de eventos cuya financiación, en cuanto hace a la participación de la Cámara, contraviene lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución que prohíbe decretar auxilios o donaciones en favor de personas jurídicas de derecho privado. Se aprueban unos aportes a entidades de derecho privado, pero no hay en las actas la constancia de si se hizo o no se hizo; estaba la autorización y esa no podía darse porque violaba flagrantemente el artículo 355 de la Constitución.

Con el respeto que me merecen mis compañeros de la Comisión Segunda, se encuentra injustificada la autorización que en forma genérica y sin ningún soporte se hizo para que todos los integrantes de esa Comisión se desplazaran en Comisión al exterior; como también es reprochable la

aprobación para la compra de elementos que para el giro de la actividad de la Corporación pueden considerarse como suntuarios, tales como televisores, videograbadoras y grabadoras: en un acta se autoriza comprar cincuenta televisores y cincuenta videograbadoras.

Entiendo que la Mesa tiene la facultad, aprobada por nosotros, de autorizar viajes al exterior; pero por lo menos digan qué se va a hacer y quiénes van a ir, y no que se diga que una Comisión completa se va al exterior. Perdónenme mis compañeros de la Comisión Segunda, ustedes no lo hicieron, lo hizo la Mesa, y a este servidor, en quién ustedes confiaron, eso le parece que no es suficientemente claro, ni se justificaba.

Creo que una comisión al exterior debe tener una justificación, debe tener una participación de todo y saber qué se va a hacer.

Interpelación del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Doctor Navas, no entendí lo de los auxilios que dice usted que la Mesa Directiva por medio de una resolución otorgó a entidades de carácter privado, pero no se establece puntual o específicamente a qué entidades.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Dice así, en lo que alcanzo a leer acá, se autoriza la vinculación del encuentro de juveniles del nuevo milenio, con tres millones de pesos, y al evento Urabá siglo XXI, al Director Administrativo para efectuar las siguientes.... Son doce entidades de derecho privado a las cuales les dan auxilio y saben que el artículo 355 de la Constitución lo prohíbe.

El expediente está a disposición de todos y cada uno de ustedes para que lo miren en mi oficina mientras lo recoge la Presidencia, porque quiero que queden tranquilos. Estén seguros que la Comisión no falta en ningún momento a la verdad, no es un instrumento para maltratar a nadie, es simplemente para que hagamos un acto de contrición y que esto no vuelva a repetirse.

Interpelación del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias doctor Navas.

Me parece que volvemos a lo mismo de siempre, de generalizar las cosas. Soy miembro de la Comisión Segunda y no viajé dentro de esas autorizaciones como sé que no lo hicieron otros compañeros.

Creo doctor Navas que en ese punto es bueno mirar qué fue lo que se autorizó y cómo lo autorizó la Plenaria de la Cámara de Representantes, que fue la autorización para que se visitaran unas cárceles en el exterior, para que se mirara como están los colombianos privados de la libertad, y mirar cuántas subcomisiones viajaron, porque hasta este momento únicamente viajó una Comisión a los Estados Unidos y como director de esa Comisión estuvo el doctor Benjamín Higuera, quien presentó un informe ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, ante la Fiscalía y ante la Procuraduría, para que los colombianos y las autoridades colombianas miren como están los presos colombianos en los

Estados Unidos, para que miren como los tratan en las cárceles de allí.

Entonces, pienso que el turismo parlamentario no se puede tomar así que por que si, que porque un congresista sale al exterior inmediatamente sale a despilfarrar.

Le pido el favor doctor Navas que en ese sentido es necesario ser claro, porque ante la opinión pública, ante el país en general, se está diciendo que la Comisión Segunda se fue toda para el exterior en una sola comisión, y no es así. Se autorizó que se visitaran los detenidos en el exterior, que es una obligación nuestra el velar por los detenidos que se encuentran en las cárceles fuera de Colombia, porque el trato que se le da a los colombianos en países como Estados Unidos, como México, no es el mejor y ellos merecen respeto y merecen que las autoridades colombianas velen por sus derechos; y a eso viajó una parte de la Comisión Segunda y eso fue autorizado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Quería hacerle esa aclaración doctor Navas, porque queda sonando en el ambiente que toda la Comisión Segunda se fue de turismo parlamentario, y no es así; fueron unos pocos miembros de la Comisión Segunda a visitar esas cárceles y el país necesita, óigase bien, que otros congresistas vayan a visitar otras cárceles en otros países, para que miren en qué condiciones inhumanas se encuentran muchos colombianos detenidos en el exterior.

Creo que eso es lo que nosotros debemos vigilar y no que se diga que el congresista no puede ir al exterior. Usted doctor Navas que es un gran jurista del país, ¿por qué no puede ir al exterior en representación del Congreso de la República a verificar un acuerdo sobre derechos humanos?, o a mirar ¿qué está pasando en las cárceles, si se les están respetando los derechos y el debido proceso a los colombianos en las cárceles en el exterior?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Es que ahí viene el problema, que en las actas de la Mesa Directiva nunca se daban explicaciones de lo que se iba a hacer, ni por qué. Estoy viendo las actas y las críticas que hago a esas actas, porque le puedo creer a usted, pero es que las actas deben decir quiénes se van a ir y exactamente a qué, y no decir que se acuerda el viaje de toda la Comisión: entiendo que se fueron todos, porque no dan ninguna explicación.

Es que el problema está en eso doctor, en cómo se manejaba el Congreso, en cómo las mismas actas a veces le dan a usted una mala impresión, como si no quisieran aclararse las cosas. Usted me da la razón, el acta se limita a decir que se vaya toda la Comisión Segunda al exterior.

Moción de orden del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis:

Gracias señora Presidenta.

Doctor Navas, si mal no entendí todavía no hay la suficiente claridad de acuerdo a lo que le acabo de escuchar. Usted leyó las actas, pero no sabe exactamente lo que pasó, o sea que la averiguación todavía está por hacerse.

Acaba de decir usted que en las actas está el gran problema doctor Navas y, con todo respeto, estamos contándole a los treinta y ocho millones de colombianos y ellos están escuchando lo que usted acaba de decir, que la Comisión Segunda viajó en pleno al exterior. También hago parte de esa Comisión y no asistí, pero sí estuve muy atento al informe que esa Comisión nos trajo después de realizar un trabajo importante en favor de los presos en el exterior.

No sé qué pasa, o puede ser la metodología utilizada, porque usted me está hablando de unas actas y puede ser que al finalizar, dentro de tres horas, diga usted qué estudió y qué averiguó del viaje que realizó la Comisión Segunda. Pero me parece inconveniente que se haga esta presentación primero y después se haga la aclaración, porque puede ser que esos millones de colombianos, cuando usted haga la aclaración respectiva y necesaria, ya no lo estén escuchando, y quede entonces en la memoria de todos los colombianos que todo lo que se hizo es muy malo.

Esto lo digo porque quiero esta institución, porque nos costó mucho llegar a ella, y ojalá que ese informe de la verdad, con el mayor respeto porque creí que esto lo iba a avocar la Comisión de Acusaciones, no traiga más agua sucia para este Congreso.

Gracias señora Presidenta.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

El doctor no ha entendido que estoy haciendo un recuento de las pruebas, y estoy tocando las primeras pruebas que encontramos, porque es lo que llamaríamos nosotros, cuando hacemos un auto interlocutorio, el análisis de las pruebas que hay; entonces, me estoy remitiendo a las pruebas, ya las conclusiones podrá usted verlas al final doctor.

Encuentro también al revisar otra acta, que en esta se autoriza la contratación de actividades que son objeto de restricción especial por las disposiciones de austeridad del gasto, sin que obre soporte alguno que la justifique, ni requerimiento de información efectuado por los integrantes de la Mesa para su justificación. Igual acontece con la aprobación de compras de elementos y suministros de variada índole. Y estoy relacionando esto porque se aprobaban pero no se encuentra la justificación; aprobaban en forma general y no estaban determinando ni la necesidad ni la utilidad del gasto.

Interpelación del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Doctor Navas, primero que todo quiero decirle al Representante que no nos están viendo treinta y siete millones de colombianos, ni que fuera el programa "Betty la Fea", creo que es exagerado.

Quedé en las nebulosas porque usted dice que se dieron dos partidas, usted no sabe que eso es un delito, se dieron o no se dieron o está en el acta, o no se ejecutó, porque en las dos partidas que se entregaron se debe decir cuál Mesa Directiva lo aprobó, si fue la anterior o si fue esta, porque lo que usted está diciendo, honestamente, usted que es un gran jurista y si está haciendo unas consideraciones, pues ya condenó a la gente, porque

después va a decir que estaba en el acta pero que no se ejecutó el hecho ¿O se ejecutó o no se ejecutó?, porque ya hay un delito primero que todo, y segundo, lo más grave, que si después se va a decir que el hecho no se ejecutó, en la retina de los que poquitos que ven esto, no los treinta y siete millones de colombianos, va a quedar que ellos violaron una norma constitucional porque no se pueden dar auxilios.

Entonces doctor Navas, creo que en la revelación que está haciendo es muy bueno que haya claridad, porque aparentemente todo lo que está diciendo está quedando como cierto.

Muchas gracias señora Presidenta.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Le quiero contar lo siguiente: cuando me entregaron otros informes aparecía medio Congreso vinculado en cosas que nada tenían que ver, porque curiosamente el desorden es tal que usted puede no haber viajado y sin embargo allá les está apareciendo un viaje y un cheque que usted no reclamó. Es más, a muchos de ustedes los publicaron en una Resolución donde debían no sé cuántos miles de millones de pesos, pero no determinaron exactamente, como nunca les habían informado, y como nunca la firma de celumóvil había cumplido el contrato.

El problema es que todo está tan desorganizado que aquí hay compañeros que oficiosamente me llevaron las aclaraciones. Usted tiene toda la razón, por eso en las conclusiones vamos a ser precisos doctor. Y les estoy contando la historia, porque ustedes me pidieron que se las contara, o si ustedes quieren leo las conclusiones y no digo nada más.

Ustedes verán cómo esto viene funcionando mal, cómo no hay ningún orden, no hay control. Nadie sabe y hay personas a las cuales les giraron un cheque y nunca lo reclamaron y les aparece cargado el cheque.

Moción del orden del honorable Representante Germán Aguirre:

En virtud de lo que han expuesto los demás colegas, y usted mismo lo ha dicho doctor Navas, observo una inadecuada presentación, y lo digo con el mayor de los respetos. Por consiguiente, lo más responsable sería que usted leyera las conclusiones y de ellas se desprende la investigación: creo que es lo más sensato doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a organizar el debate, y vamos a pedirle al doctor Germán Navas que haga su intervención dentro de los diez minutos siguientes y luego hacemos las preguntas para poder organizar porque los demás miembros de la Comisión de la Verdad también quieren participar.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Me parece que debemos darle la libertad a la que tiene derecho el doctor Navas para rendir este informe, porque de lo contrario parecería que aquí le estuviéramos prohibiendo. Dejémoslo que explique de acuerdo a la metodología que él ha preparado y pienso que con la experiencia que tiene de jurista va a rendir un buen informe ante los colombianos y ante nosotros, porque si no

aparece que es que hay interés del Congreso de que no se sepa la verdad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Sigo encontrando en las actas unas compras innecesarias, sin justificación alguna. Vuelvo a insistir en que no estoy haciendo cargos de que hubiera actuado dolosamente la Mesa, he dicho que no hubo la diligencia y el cuidado que en estos casos se requiere, para hacer constancias y averiguar para qué se iban a comprar esas cosas.

Refiriéndome a las actas he dicho, y quiero que ustedes lo conozcan, que es curioso cómo en ellas, en forma sistemática, se omite el texto de las observaciones que los intervinientes hayan podido efectuar, como también la presencia de invitados, pues es sabido que el señor Saud Castro asistió a muchas de ellas pero no se deja constancia ni de su presencia ni de lo que él haya podido argumentar sobre la necesidad de la contratación y su justificación. A este respecto hay dos versiones contrapuestas: el señor Secretario General que manifiesta que a él se le ordenó hacerlas así, en tanto que el doctor Pomárico dice que él nunca dio esa orden.

Pero entonces ¿Qué es lo que pasa?, que se queda sin justificación, sin sustentación lo que se estaba pidiendo. Si el señor Saud Castro asistía por qué no dejaban constancia de que había estado presente y que había pedido que se comprara por equis o ye razón, sino que simplemente aparecían ordenando las compras. Esto puede que no se entienda como una apropiación directa, ni interés directo de los miembros de la Mesa, pero si está demostrando una negligencia. Y en esto coinciden algunas providencias que he visto del Consejo de Estado, donde no se está diciendo que los miembros de la Mesa sean ladrones, sino que han dicho que se actuó en forma negligente, y a esa conclusión llegaría cualquiera de ustedes después de revisar las actas.

Por eso, no voy a afirmar que equis o ye persona se robó un peso acá, porque ese no es mi oficio, pero estoy mostrando cómo este mecanismo de las actas, como están hechas, permite el desorden que encontramos porque no hay ninguna justificación para la compra.

He sabido que en las actas de Mesa o Juntas Directivas se deja constancia de las observaciones o recomendaciones que hayan hecho los asistentes, como también la presencia de los invitados si los hubo y la razón de las mismas. Al haber sido elaboradas las actas con estas inconsistencias se impide efectuar un seguimiento concreto sobre los móviles para la autorización de los contratos. A esta observación se aúna la extrañeza que suscita que ninguno de los cuatro representantes que integraron la Mesa hubiesen dejado una sola constancia sobre la necesidad y utilidad de la contratación, mucho más que su condición de servidores públicos; así no fueran ordenadores del gasto les imponía la obligación de velar por la transparencia, economía y eficacia de la contratación.

Lo menos que puede concluirse, como luego se reafirmará, es que actuaron negligentemente al no defender el patrimonio estatal y que el señor

Secretario General no cumplió con la obligación de hacer constar todo lo sucedido en esas reuniones.

Les digo una cosa como abogado: si en las actas hubiera quedado constancia de la utilidad y las observaciones que se hicieron no estaban en tantos problemas. El silencio a veces perjudica, esa es la verdad, y tengo que contarles a ustedes por qué se presentó esto. Muy probablemente muchos de ustedes quieran defender a sus compañeros, pero lamentable en ese momento ellos no se defendieron; si alguno hubiera objetado la compra de cincuenta televisores por innecesarios no estaban metidos en este problema, pero es que esto es producto de la pasividad, y es bueno que sirva de ejemplo a los futuros miembros de las Mesas Directivas, porque nosotros estamos obligados, por mandato de la Ley 200, a velar por la cosa pública, estemos donde estemos, mientras seamos servidores públicos.

Ahora, ¿Qué pasó con la Resolución 818 de 1999, mediante la cual se delega en el señor Saud Castro la función de contratar?, le recibí declaración al doctor Buenahora, le recibí declaración al doctor Pomárico y a todos los que intervinieron en esa resolución.

Si se examina con cuidado la motivación y el contenido de la resolución, se encuentra que por el alcance de delegación de la actividad contractual, en estricto derecho, no se hubiera requerido para su expedición de la aquiescencia de la Mesa, pues para ello bastaba la voluntad del titular de la atribución contractual que es única y exclusivamente del Presidente de la Corporación.

No obstante la circunstancia de que haya sido la Mesa en su conjunto la que hubiera autorizado al Presidente para efectuar la delegación, y que la resolución contentiva de esta le reservara a aquella la autorización previa de las contrataciones a efectuar por parte del delegatario, deja entrever el interés del Presidente y de los vicepresidentes de mantener el control sobre la ejecución presupuestal de la Corporación y los únicos recursos que no tenían un compromiso predeterminado en forma específica.

Si la delegaban han debido delegarla, pero no delegarla y retrotraerla para cuidar el contrato, contrato que no cuidaron, porque no hubo ninguna objeción, entonces para qué la devolvieron donde ellos si ya estaba delegado; ¿error de asesoría? ¡no sé!

Al obrar de esta manera la Mesa tenía conocimiento del objeto de los contratos que iban a ser celebrados, y por tanto sabía que los mismos correspondían a asuntos en los cuales existían unas condiciones especiales para su aprobación, las cuales en ningún caso se cumplieron y que correspondían a la acreditación de la insuficiencia de personal o a la certificación del carácter necesario e indispensable del gasto en los eventos previstos en los decretos de austeridad.

En otros casos simplemente se autorizó la contratación contra expresa provisión local, legal, o sea lo atinente a gastos superfluos e innecesarios, ese fue el error de la Mesa.

De pronto algunos compañeros nuestros se hubieran quedado en su puesto, hubieran hecho tres observaciones y no hubiesen buscado tener que intervenir en la aprobación, pero delegan y

luego dicen vengan y aprobamos nosotros, luego se hacen responsables de la aprobación del contrato.

Aquí hay algo que me puede causar dolor de cabeza, pero se analizó así y en esto tengo que ser muy agradecido con el doctor Olano, quien fue mi mano derecha en materia económica. El hizo un buen interrogatorio, estuvo pendiente y dio muchas luces, que son las observaciones a las resoluciones del Fondo de Compensación Interministerial y a la ley de adición. Llama la atención que la Cámara de Representantes hubiera sido beneficiaria en siete ocasiones de los recursos del Fondo de Compensación Interministerial en un lapso de cinco meses, y que los componentes del gasto, para el cual esos rubros fueron aprobados, así como los apropiados en la ley de adición, correspondan a aquellos sobre los cuales el propio Gobierno Nacional ha establecido severas restricciones para su aprobación.

Así mismo, resulta llamativo que las peticiones elevadas por la Corporación se limitaran a indicar el componente del gasto y la cuantía requerida, sin soporte ni justificación de ninguna naturaleza, y que la evaluación efectuada por el Ministerio de Hacienda las hubiera avalado, así fuera parcialmente, con el único y peregrino argumento del comportamiento histórico del presupuesto de la entidad.

Ahora, recibí un informe oportuno del DAS y lamentablemente el deseo de protagonismo de algunos representantes dañó una investigación, y lo dice el DAS; si aquí no hubieran hecho show para desacreditar a la Cámara habían podido coger en flagrancia a varios de los interesados en los contratos: por eso me permito hacer este comentario.

Es importante poner de relieve que el DAS destaca la posibilidad que existió de haber efectuado un operativo de captura en flagrancia, tanto de los implicados que ya se encuentran privados de su libertad como de otras personas comprometidas en los hechos punibles, cuya participación aún no se ha terminado de aclarar y que se vio entorpecida por el afán de protagonismo de algunos representantes que anticiparon el debate. Lo que se hizo esa noche, de poner en la picota pública a la Cámara, solo sirvió, y lo digo como investigador, para que muchos comprometidos se fueran; si no se hubiera hecho ese show los habían podido coger a todos los que estaba comprometidos en los contratos, porque el operativo ya estaba listo.

Sin embargo, se valieron de influencias, sacaron información e hicieron el escándalo y eso dañó una investigación que nos hubiera ahorrado a nosotros muchos problemas.

Quiero manifestarles que se recibió declaración a todas aquellas personas a quienes había interés en recibírsela, sin embargo, al doctor Guerra se le citó un día, llegó tarde, a las 6:30, quedó en volver y por eso a él no le pude recibir versión.

Al doctor Mario Rincón lo cité por escrito, le pedí el favor de que fuera a declarar y nunca quiso ir a colaborar con esta investigación y tengo que decirlo, le mandé la carta y le insistí y nunca fue.

Se llamó a declarar al doctor Lenis, Director Nacional de Presupuesto, y se le hace un

comentario a esta prueba, que después se tendrá en cuenta en el momento del fallo.

Sé de la especial importancia, para la averiguación adelantada por la subcomisión, que resulta la declaración del director General de Presupuesto Nacional, por cuanto ella arroja las luces necesarias para el establecimiento de la manera en que se elaboró y programó el presupuesto de la Cámaras, y correlativamente, y como consecuencia de este proceso del trámite dado por el organismo competente del ejecutivo, a las solicitudes de adición presupuestal formuladas por las mismas, en este caso en particular por la Cámara de Representantes, bien fuera a través del Fondo de Compensación Interministerial o mediante ley de adición de su iniciativa.

Aquí están resumidas las declaraciones de todos y cada uno de los que participaron y está a disposición de ustedes cuando las quieran ver.

Se hace un estudio de la nómina paralela, esto no ocurriría sino hubiera el desorden total. Aquí no se sabe qué personal se requiere, y todos sabemos que basta que le digan a uno oiga Navas una hoja de vida, pero no hay una necesidad justificada. Eso se analiza con respecto a la nómina paralela, no para hacer una crítica a los que aparezcan con recomendaciones, sino para demostrar que eso no es conveniente para la Cámara.

Es necesario que se determine la planta de personal para que no se llegue a esos abusos. No puedo desconocer que hay entidades u oficinas en las cuales no hay personal suficiente, porque nunca se ha dado nadie a la tarea de decir qué personal se requiere.

Respecto al Fondo Interministerial, se dice en parte de las pruebas lo siguiente: Por ello llama la atención las diferencias existentes entre las solicitudes presentadas por las demás entidades estatales para acceder a las adiciones de sus presupuestos, vía Fondo Interministerial o ley de adición, y las evaluaciones efectuadas por la Dirección de Presupuesto para atenderlas, frente a la ausencia de sustentación real por parte de la Cámara y la aprobación del Ministerio afincada en el comportamiento histórico del presupuesto de la corporación, sin entrar en un verdadero análisis de fondo de los recursos requeridos; como queda en evidencia en la declaración del Director General de Presupuesto Nacional y del examen de los documentos aportados por él a la diligencia.

Lo anterior se torna aún más difícil de explicar, cuando la solicitud de adición presupuestal formulada por Pomárico Ramos corresponde a gastos sobre los cuales el propio Gobierno Nacional ha establecido severas restricciones y limitaciones que requieren justificaciones especialísimas conforme lo establecen los Decretos 1737 y 2209 de 1998, y que en el caso presente brillan por su ausencia.

De esta perspectiva, analizadas las pruebas, las irregularidades más reiteradas son las siguientes:

a) Inexistencia de control previo administrativo sobre los contratos por parte de la Oficina de Control Interno; esta viene a pronunciarse más de un mes después de haberse cerrado los últimos contratos cuestionados y lo hace únicamente frente

al incumplimiento de los decretos de austeridad, sin manifestarse sobre las demás irregularidades que se indican a continuación;

b) No se da la publicidad que exige el Estatuto Anticorrupción a los bienes adquiridos y servicios contratados;

c) Las carpetas contentivas de los contratos y sus soportes no se encuentran foliadas, y en aquellos cuyo plazo ya se encuentra expirado, no aparecen las constancias de ejecución y pagos realizados;

d) Las invitaciones a contratar no se colocan en lugar visible de fácil acceso a los interesados, y en ella no se indica el presupuesto con que cuenta la entidad para contratar;

e) No se da cumplimiento al artículo 390 de la Ley 5ª de 1992, que dispone la contratación conjunta del Senado y la Cámara de servicios administrativos tales como aseo, cafetería, vigilancia, etc.;

f) No se cumple con la exigencia del diligenciamiento del formato único de hoja de vida de los contratistas.

Llama la atención que las propuestas no seleccionadas sean ostensiblemente vagas y genéricas, carentes de certificaciones de experiencia, cuyos estados financieros aparecen firmados por el mismo revisor fiscal y los datos aportados son inexactos o inexistentes, mientras que las ofertas seleccionadas cumplen con toda la documentación que se esperaba aporte cualquier interesado en contratar con el Estado.

¿Cuál era el jueguito?, para que ustedes lo entiendan, había que comprar determinados elementos, una de las propuestas venía perfecta y las otras como por cumplir. Curiosamente al analizar, los revisores fiscales de esas firmas eran los mismos, o sea, había dos payasos y uno que tenía el contrato asegurado; palabras más, palabras menos, eso era lo que pasaba con los contratos.

Esta situación caracteriza el *modus operandi* de la contratación cuestionada, especialmente la celebrada en diciembre de 1999, la cual pone en evidencia la posible existencia de una organización dedicada a la fabricación de propuestas falsas, con el conocimiento y probable participación de funcionarios y contratistas beneficiarios, porque es una constante.

Y mirando los contratos de Senado, se estaban turnando los contratistas unos aquí y otros allá.

Comunicación extemporánea o inexistente al supervisor del contrato o realización de la misma a otro funcionario distinto de aquel previsto en el contrato. Se nombraron supervisores de contratos a quienes nunca se les notificó que lo fueron, y tengo un caso del doctor Velasco, a quien lo metieron como supervisor de un contrato y nunca le notificaron que era el supervisor del contrato.

Muchos fueron notificados después a través de la investigación, porque ni la División Administrativa ni nadie les comunicaba que habían sido nombrados como interventores o verificadores del contrato.

En materia de personal. Vuelvo y les insisto, las pruebas nos indican que no hay ningún estudio de necesidades de planta y que se improvisa a medida que hace falta el trabajador; aquí nadie sabe qué hace cada quién; saben que somos parla-

mentarios, pero lo que hacen los demás, no está acreditado acá.

En materia de contratación de servicios personales se advierten las siguientes fallas: no existe un grupo especializado para diseñar políticas de ubicación y selección.

No existen objetivos específicos de desempeño.

No se ejerce el control sobre la ejecución de los contratos; los servicios personales y directos no son estrictamente necesarios. La contratación de los mismos se hace desconociendo los principios de economía y responsabilidad y el objeto de los contratos es ambiguo y dificulta el control.

Por último, conviene mencionar que la Contraloría General de la República, tanto por el ejercicio directo de un programa de auditoría practicado desde 1998, como por los resultados parciales de la evaluación de la gestión fiscal de la Corporación, efectuada por la firma Páez y Asociados, correspondientes a los tres primeros trimestres de 1999, había detectado las irregularidades que se venían presentando en la contratación de la Cámara, tanto por sus Mesas Directivas como por las dependencias administrativas y que son las mismas que originaron el escándalo que dan lugar a la presente averiguación.

Con base en tales resultados, sobrevino la propuesta de celebración de un convenio de desempeño entre la Cámara y la Contraloría, sin perjuicio del alcance del control fiscal sobre su gestión, cuya firma dio lugar a un comunicado de prensa conjunto en el mes de febrero de 2000, cuyo texto daba la impresión de un desconocimiento por parte del organismo fiscalizador de las irregularidades presentadas, especialmente en diciembre último. Pero ello encuentra su justificación en que, para esa fecha, no se contaba con el informe correspondiente al último trimestre de 1999 por parte de la firma Páez Asociados, como quiera que su entrega estaba prevista para el mes de mayo.

Aquí se le recibió una declaración extensa al señor Contralor para que explicara exactamente esto.

Después de ver esto es cuando pienso que valdría la pena que pensáramos en modificar el sistema del control fiscal, porque aquí el control fiscal aparece cuando el hecho ya está consumado.

Moción de orden del honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Señor Presidente, he escuchado atentamente al doctor Navas y no he oído nada novedoso sinceramente. Le quiero decir que todo lo que le he escuchado ha aparecido por todos los noticieros del país y en todas las fuentes de investigación que vinieron a la Cámara de Representantes, desde el mes de marzo, a enterarse de este escándalo.

Sinceramente, con el respeto que usted me merece, considero que es un refrito y pienso que este debate es extemporáneo, como primera medida, y no tiene actualidad. La gran verdad es que el país ya se enteró de este escándalo.

Le quiero contar que la Corte Suprema tiene unos procesos, el Consejo de Estado, tiene otros, la Procuraduría otros, la Fiscalía otros, las

veedurías ciudadanas tienen toda esta argumentación, y creo que el país está enterado de esto doctor Navas.

Me gustaría escuchar sus conclusiones, porque me parecen importantes y porque creo que a eso vinimos, pero de verdad el debate carece de actualidad.

Continúa el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

No vine a inventarme nada nuevo doctor, ustedes me pidieron que hiciera una investigación sobre lo que había pasado, que dijera la verdad, y estoy contando esto. Es más, si alguien esperaba que viniera a tirarme a alguien se equivocó, no vine a eso, y pueden estar seguros: no vine a tirarme a nadie, ni a darle gusto ni a los rojos ni a los azules.

Interpelación del honorable Representante Jairo Rojas:

Quiero preguntarle al doctor Navas, como en la Comisión de la Verdad, hasta donde tengo entendido quedaron incluidos varios representantes, ¿esa versión que usted está dando es la versión de la comisión, o es una versión suya?

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Lo que leí al principio fue el resumen de las pruebas y los comentarios, ahora vienen las conclusiones, porque no puedo decirle a usted que se condena a fulano de tal a tal pena.

Las conclusiones deben responder a una parte motiva, y estaba resumiendo las pruebas para llegar a las conclusiones.

Antes de presentar a la Plenaria de la Corporación las conclusiones de la averiguación llevada a cabo por la comisión, conviene recordar y precisar que su objeto no se extiende a la determinación de responsabilidades subjetivas, cuyo establecimiento compete a los organismos judiciales y de control, sino que él mismo se ciñe al análisis político e institucional de los hechos materia de la investigación comisionada.

En este contexto, la investigación llevada a cabo por la subcomisión de la Verdad ha permitido poner de presente la negligencia y la falta de diligencia y cuidado con que actuaron los miembros de la Mesa Directiva durante el segundo semestre de 1999, para estudiar y aprobar la contratación de gastos generales y servicios personales indirectos de la Corporación, faltando a los principios de velar que deben regir la función administrativa, cuya evaluación desde la perspectiva penal, administrativa, disciplinaria y fiscal, corresponderá establecerla, como ya se ha venido haciendo, a los organismos y autoridades competentes. Eso no es el problema nuestro.

De otra parte, de las pruebas practicadas resulta evidente que las irregularidades presentadas en el proceso de contratación son producto de la inadecuada gestión de la Dirección Administrativa, como responsable directa del mismo, en la medida en que la realización de su función no la coordina con la División Jurídica, de modo que se pierde el control de legalidad sobre dicho proceso y así mismo carece de mecanismos de seguimiento y control tanto para la verificación del cumpli-

miento de los requisitos de ejecución de los contratos, como respecto de la ejecución misma de sus respectivos objetos.

Igualmente, la averiguación ha permitido establecer la existencia de otras irregularidades, presuntamente constitutivas de hechos punibles, faltas disciplinarias y detrimentos patrimoniales al erario, relacionados con la celebración y ejecución de los contratos, cuya suscripción previamente debió haber sido autorizada también en forma irregular por la Mesa Directiva, cuya autoría resultaría imputable a los servidores públicos de las dependencias administrativas de la Corporación, que intervinieron en forma directa y mediata en el trámite contractual, y a los contratistas que concurren en la comisión de tales hechos.

Como en el evento de la actuación de las Mesas, la responsabilidad es subjetiva de tales personas, deberá ser determinada por los órganos competentes, incluyéndole a la de aquellos congresistas a quienes se sindicó de haber tenido interés en la celebración de los contratos investigados.

La autorización por parte de la mesa Directiva y posterior celebración de los contratos por la Dirección Administrativa, no hubiera sido posible sin contar con los recursos para ello, los cuales fueron provistos mediante la acreditación de partidas para el presupuesto de la Cámara contra acreditadas del Fondo de Compensación Interministerial del Ministerio de Hacienda, y la adición efectuada por el procedimiento ordinario a través de ley cuya iniciativa correspondía también a este despacho.

Así, la subcomisión también puede determinar la posible corresponsabilidad del Ministerio de Hacienda en los hechos objeto de su averiguación, en la medida en que de una parte propició la vulneración al principio de universalidad en la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la Cámara de Representantes, y de otra parte a las solicitudes de adición presupuestal de la Corporación les dio tratamiento preferencial y no les hizo un verdadero análisis de legalidad, conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que era de su conocimiento el componente del gasto al que irían destinados esos recursos, sobre el cual se encontraban vigentes los Decretos de austeridad del gasto, sin que se hiciera nada para evitar que los dineros públicos luego se comprometieran en gastos superfluos e innecesarios, al margen de los sobrecostos en que posteriormente se incurrió.

Por último, se advirtió una gravísima omisión en el ejercicio del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República en la Cámara de Representantes, en la medida en que de 1992 a 1998 la Corporación no fue objeto de ninguna auditoría por parte del organismo fiscalizador. El control fiscal fue retomado por este último a partir de ese año y luego ese ejercicio se realizó a través de una firma de auditoría externa la cual, si bien hizo entrega de los informes parciales pactados, no advirtió oportunamente de la situación especialmente anómala suscitada en relación con la contratación verificada en diciembre de 1999.

Recomendaciones: -ya te las voy a leer, las recomendaciones-

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez, integrante de la Comisión de la Verdad:

Gracias señor Presidente.

Creo que es menester hacer algunas aclaraciones y algunas precisiones.

Los antecedentes, las pruebas y las conclusiones que acaba de exponer el doctor Navas, son sin lugar a dudas producto de un arduo trabajo, de una abnegada labor, y pueden ustedes observar los arsenales de papeles que le acompañan, pero por supuesto son una visión mediante la cual el doctor Navas ha enfocado las responsabilidades inherentes a la subcomisión.

El resto de los miembros de la subcomisión compartimos algunas cosas pero otras, por supuesto con muchísimo respeto, no. Por esa razón las recomendaciones que son el valor agregado del trabajo y están orientadas precisamente a aportar para que esos bochornosos hechos no se vuelvan a presentar.

Esas recomendaciones son el informe que la mayoría de los miembros de la comisión ha suscrito; es decir, la doctora Consuelo González, el doctor Antonio José Pinillos, el doctor Plinio Olano, el doctor Alfredo Escobar y Oscar Darío Pérez, quien les habla.

Esas recomendaciones, no conclusiones, son las que nos vamos a permitir los otros miembros, y también recomendaciones que ha suscrito y aportado el doctor Navas, todas ellas muy importantes, dar a conocer. Porque entiendo que algunos puedan calificar esto como que es un refrito, pero la verdad es que los hechos son los mismos, y nosotros no podemos variar los hechos.

En esas recomendaciones claramente decimos que las posibles responsabilidades de cualquier orden, disciplinarias, fiscal o penal, corresponde a esos organismos de control establecerlas, porque esta subcomisión no tiene ninguna competencia para invadir esa órbita de esos organismos de control.

Así, que lo que han escuchado ustedes del doctor Navas, por supuesto con toda la calidad que le caracteriza, son el producto de su propio análisis respecto de algunos de los hechos; otros tenemos otra visión en algunos aspectos. Por ejemplo, en el Fondo Interministerial no compartimos, pero eso no es lo importante, lo importante es qué recomendamos con relación al Fondo Interministerial, con relación a la contabilidad, con relación al control interno, con relación a las conciliaciones, y derivamos como una recomendación ahí también un esquema de las posibilidades de una responsabilidad política que es a la postre la única competencia que nos cabe como Subcomisión.

Esa aclaración me parece que es importante hacerla, para que no vamos a llevar esto al extremo de que es la Subcomisión la que tiene competencias ilimitadas cuando en Colombia ellas están perfectamente delimitadas por la Constitución y por la ley.

Lo mismo el período, la porción de tiempo que le corresponde a la Comisión, porque esa delegación está marcada perfectamente sobre lo sucedido en el segundo semestre del año de 1999, y creo que esas precisiones son menester, y por eso

quisiera pedirles, obviamente que el doctor Navas va a leer algunas, que otros miembros de la Comisión puedan leer las recomendaciones que, vuelvo y repito, son el único esquema dentro del cual la mayoría de los miembros estamos de acuerdo.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra, integrante de la Comisión de la Verdad:

Muchas gracias señor Presidente.

Con las aclaraciones que ha expuesto el Representante Oscar Darío Pérez me voy a permitir enunciar algunas de las recomendaciones en la cuales hemos convenido estar totalmente de acuerdo la Comisión designada por la Mesa Directiva, para que ese esfuerzo de ese estudio bastante extenso que tiene el doctor Germán Navas Talero sirva para construir lo que nosotros proponemos pueda ser como un marco de comportamiento del nuevo Congreso.

Recomendaciones.

Como quiera que en el trámite de la averiguación adelantada por la Subcomisión de la Verdad se establecieron situaciones irregulares o anómalas, que podrían empezar a ser subsanadas por la actual Mesa Directiva y las dependencias Administrativas, sin necesidad de esperar el informe final, se oficio a la Presidencia de la Corporación para la atención o corrección de los siguientes asuntos:

a) Oficio de abril 3 de 2000, mediante el cual se solicita la verificación del cumplimiento del contrato 2039 por haberse advertido la expiración del plazo convencional sin entrega de los elementos contratados;

b) Oficio de abril 6 de 2000, mediante el cual se solicita en resumen lo siguiente:

Dar cumplimiento al artículo 390 de la Ley 5ª de 1992;

Presentar un informe mensual de gestión.

Suspender los contratos de prestación de servicios.

Reducir el suministro de combustible.

Terminar los contratos de producción de contratos de programas de televisión de canales regionales.

Cancelar el contrato de edición de la revista del Congreso.

Recoger el Parque Automotor y reducir el rubro de mantenimiento y repuestos.

Revisar los contratos de suministro.

Reducir las suscripciones a periódicos y revistas.

Racionalizar los consumos de alimentos y bebidas.

Poner a funcionar el Comité de Compras.

Hacer un inventario de las necesidades reales de consumo.

Elaborar los inventarios físicos de la Corporación.

Efectuar un diagnóstico de la insuficiencia de la planta de personal.

Mejorar el manejo de las cuentas de banco, y

Restringir el acceso al discado directo internacional.

c) Oficios de abril 28 y mayo 18 de 2000, remitiendo reclamaciones de contratistas de prestación sobre pagos pendientes con el fin de que fueran estudiadas y atendidas dentro del marco de la legalidad para evitar futuros detrimentos patrimoniales a cargo de la Entidad.

De acuerdo con las irregularidades observadas en la presente averiguación y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0311 de 2000, la Subcomisión se permite formular a la Plenaria las siguientes recomendaciones:

1. Propiciar que el Gobierno Nacional, quien tiene la iniciativa legislativa en esta materia o si es pertinente a través del ejercicio de la potestad reglamentaria, presente un proyecto de ley o expida un Decreto que modifique la regulación del Fondo de Compensación Interministerial de manera que no se pueda acceder a sus recursos cuando los faltantes de apropiación para gastos de funcionamiento obedezcan a una mala programación presupuestal o ellos tengan un carácter recurrente o predecible.

2. Exhortar a las dos Cámaras Legislativas para que se efectúe una reforma constitucional que unifique el manejo administrativo del Congreso en una sola dependencia, cuya dirección tenga independencia y período fijo, prepare y ejecute el presupuesto de la Corporación, y sea seleccionada por concurso de méritos sin ninguna interferencia del Ejecutivo.

3. En todo caso, y mientras se produce la reforma estructural, es menester que las Mesas Directivas rindan informes gerenciales de su gestión ante la Plenaria con una periodicidad cuando menos mensual.

4º. Aplicar por parte de la Mesa Directiva y de la Dirección Administrativa los siguientes correctivos:

a) Dar cumplimiento a la previsión del artículo 390 de la Ley 5ª de 1992, sobre contratación conjunta de los servicios comunes a la Cámara y al Senado.

b) Reducir al menor número posible los contratos de prestación de servicios personales y sustentar debida y adecuadamente aquellos estrictamente requeridos.

Lo anterior implica la evaluación de la suficiencia de la planta actual y si del estudio que se realice fuere necesario proceder a la presentación de un proyecto de ley de reestructuración de la misma;

c) Estrictamente los decretos sobre autoridad del gasto y en tal sentido suprimir la contratación de la producción de espacios institucionales de televisión en los canales regionales, reducir las suscripciones a periódicos y revistas, disminuir el parque automotor y controlar los costos de consumo y mantenimiento, racionalizar el consumo de refrigerios, alimentos y bebidas, hacer efectivo el cobro y suspensión y servicio del celular por exceso de consumo y racionalizar las comisiones al exterior;

d) Hacer uso de software adquirido en vigencias anteriores para efectuar el levantamiento del inventario físico de elementos de la Entidad, determinar técnicamente los requerimientos de las distintas dependencias y con base en el diagnóstico de necesidades elaborar el plan de com-

pras. Lo anterior permitirá efectuar de manera planificada los contratos de suministro y mantenimiento que se requieren cumpliendo los principios del Estatuto de Contratación sin que la ejecución tenga que hacerse a marchas forzadas en la última quincena del año.

Las siguientes recomendaciones las va a leer el doctor José Alfredo Escobar, también en nombre de la Subcomisión.

Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar, integrante de la Comisión de la Verdad:

Gracias señor Presidente.

En primer término, debo precisar de manera clara y categórica que la Comisión Accidental de la Verdad, dentro de las funciones asignadas por la Corporación, no puede adoptar determinaciones distintas de establecer si hubo o no responsabilidad política con respecto a los miembros de la Mesa Directiva que actuaron en el segundo semestre del año de 1999.

Dentro de esas limitaciones es evidente que no se podría entrar a formular consideraciones de responsabilidades subjetivas, ya que eso debe quedar perfectamente claro como lo dijo el Representante Oscar Darío Pérez, porque es obvio que la competencia en esa materia es de los organismos de control, bien sea de la Corte Suprema de Justicia, de la Procuraduría General de la Nación y en fin de todas aquellas autoridades públicas que tienen dentro de sus funciones el estudio de estas delicadas materias.

Para no ahondar más en el tema y hechas esas dos precisiones, voy a continuar leyendo las recomendaciones que suscribimos todos los miembros de la Comisión de la Verdad

Se hace imperativo que exista una contabilidad que registre las operaciones financieras de manera oportuna y confiable para que se convierta en un verdadero mecanismo de control y que acoja las abundantes normatividades que existen sobre la materia. Sin duda este es un instrumento valioso de la administración moderna y la verdad es que nunca se ha tenido en cuenta en la Cámara de Representantes.

5. La administración financiera impone las conciliaciones bancarias mes a mes, en las diferentes cuentas corrientes. Lamentablemente este principio universal no ha sido tenido en cuenta en la Corporación, por lo que se hace indispensable entonces que se adopte en forma inmediata.

6. El control interno no solo es una figura constitucional y legal, sino que es un mecanismo para preservar los patrimonios públicos. En la Cámara de Representantes se debe hacer un total replantamiento en esta área para que cumpla la importantísima función que le corresponde.

7. Establecer y diseñar manuales de procedimientos de los distintos procesos administrativos, así como de funciones y de perfiles de los distintos cargos de la planta de personal.

8. Consideramos que constituye una necesidad política insoslayable que se produzca una modificación profunda al funcionamiento del Congreso de la República, y como consecuencia de la misma se separen las funciones netamente políticas de las administrativas, pues el mandato conferido

a los Parlamentarios por el pueblo implica solamente ejercer su vocería y representación desde el punto de vista político. Lo anterior significa que para nosotros se hace necesario que se cree un organismo administrativo independiente de la función política del Congreso.

9. Es igualmente importante destacar que al tener el Senado de la República y la Cámara de Representantes presupuestos autónomos, y al existir gastos que son comunes a ambas Corporaciones, era de obligatorio cumplimiento coordinar la iniciativa del gasto y del proceso de contratación según lo establece el artículo 390 de la Ley 5ª de 1992, respecto de contratación conjunta de servicios comunes; en el caos existente para la época de los hechos dicha coordinación no se produjo y todo ello fue con perjuicio del erario público.

10. Sin entrar a hacer juicios de responsabilidad individual, consideramos que existió una falta de control por parte de la Mesa Directiva al funcionario a quien se le delegó la responsabilidad de la contratación. Sobre el particular, lo dispuesto en la Constitución Nacional y en la ley cuando se establecen las figuras del delegatario y del delegante son bastante contundentes.

11. Así mismo se señala con preocupación la falta de oportunidad con la cual el control fiscal de la Contraloría General de la República se presentó al interior de la Cámara de Representantes. Por la razón precedente se recomienda al Congreso modificar la Ley número 42 de 1993 sobre control fiscal para que este sea más preventivo, y más un control de advertencia que comience a operar desde los inicios de la misma contratación.

12°. Si existieron irregularidades presuntamente constitutivas de hechos punibles, faltas disciplinarias y detrimentos patrimoniales al erario público por parte de la Dirección Administrativa y/o de la Mesa Directiva de la Corporación. Como se ha repetido aquí reiteradamente, estas compete establecerlas a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República.

13. Esta Comisión recomienda que hacia el futuro el Gobierno Nacional reglamente con mayor claridad el funcionamiento del Fondo Interministerial, de tal manera que se involucren requisitos más estrictos para acceder al Fondo.

14. El Gobierno Nacional, en adelante, deberá exigir documentos y soportes adicionales a los ya existentes donde se justifique la necesidad de los recursos, solicitando que por parte de las entidades beneficiarias del Fondo se detalle con mayor precisión la destinación de esos mismos recursos, sin perjuicio de la autonomía presupuestal señalada con el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

15. Para terminar, declaramos expresamente que se deduce una responsabilidad política por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, tanto más, cuanto que el solo hecho de haber sido elegidos como miembros de la Mesa Directiva les imponía el deber político de controlar al delegatario. La circunstancia de no haber ejercido ese control con esmero y rigurosidad constituye, en nuestro concepto, un caso de responsabilidad política que debe ser censurado por la Corporación en pleno.

Se firma por todos los miembros de las Subcomisión Accidental de la Verdad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Quiero precisar señor Presidente, cuál es la única divergencia que hay entre las recomendaciones de ellos y la mía, y es únicamente una cuestión de lenguaje y de lógica.

Ellos dicen: si existieron irregularidades, presuntamente constitutivas de hechos punibles, faltas disciplinarias y detrimentos patrimoniales al erario público, por parte de la Dirección Administrativa y/o de la Mesa Directiva de la Corporación, estas compete establecerlas a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República. Difiero en cuanto al Consejo de Estado, porque el Consejo de Estado no es un organismo de control, y por eso en mi propuesta no incluyo a ese ente, y lo hago más perentoriamente pero no es una cosa que nos haya divorciado del todo.

¿Cuál es mi petición? no digo que se deje sino que se remitan, y esa es la diferencia. Digo: el coordinador de la subcomisión, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 200 de 1995 y a la luz de los resultados de las pruebas practicadas en la presente averiguación, hace la solicitud expresa de que las investigaciones que las Instituciones mencionadas vienen adelantando, sobre la contratación efectuada durante el segundo semestre de 1999, se hagan extensivas a las vigencias anteriores. Igualmente, que tanto en aquellas como en estas, se evalúe el comportamiento de los funcionarios del Ministerio de Hacienda que intervinieron en la programación presupuestal de la Cámara y en el trámite dado a las solicitudes de adición desde 1992; y que se investigue la omisión en el ejercicio del control fiscal de la corporación por parte de la Contraloría a partir de 1992.

Y digo lo anterior porque las irregularidades advertidas, tanto en el trámite dado a la contratación en la Cámara de Representantes como en la actuación seguida para la elaboración y adición del presupuesto de la Corporación, tienen un carácter recurrente. Y en tal virtud, deben examinarse la conducta de las anteriores mesas Directivas y los servidores públicos del Ministerio de Hacienda por los hechos irregulares que se hubieran podido cometer, e igualmente deben establecerse las responsabilidades a que haya lugar por la omisión en el ejercicio del control fiscal sobre la Cámara entre 1992 y 1998, es la única diferencia que tenemos en cuanto a la contextualización del informe.

Considero que debe hacerse inmediatamente, porque la Ley 200 es clara en el sentido de que si tengo conocimiento de la comisión de una falta o un delito, siendo servidor público, esté en las condiciones que esté, tengo la obligación de denunciarlo inmediatamente, pero no creo que sea cosa que nos divorcie a nosotros, y sé que la Presidenta de la Cámara visto el informe va a tener, quiera o no, que mandarlo a los organismos de control, porque ella tampoco puede quedarse callada

Como ustedes ven hay un consenso en cuanto al contenido mismo del informe, y así alguien haya hablado de refritos estaba obligado a darles un informe y hacerles unas sugerencias u observaciones, y lo hice con el consentimiento y aquiescencia de mis compañeros y le dedique mucho tiempo para hacer esto.

No fue improvisado como alguien quiso decirlo porque se estudio bien y si ustedes miran no he hecho un solo cargo injusto, ni mis compañeros tampoco.

Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar:

Gracias señora Presidenta.

Quiero ser reiterativo en lo siguiente doctor Navas: La verdad es que ese el punto quinto de las recomendaciones originales que finalmente los demás miembros de la subcomisión de la verdad no acogimos, entonces eso hará parte simplemente de su recomendación muy precisa y particular pero no involucra a los demás miembros de la Comisión.

Sobre eso tenemos que ser muy claros, porque en efecto no está ni en la recomendación que le dio el Representante Plinio Olano, ni en las que yo le di, pero finalmente creo que en el fondo todo está muy claro.

Intervención del honorable Representante Francisco Canosa Guerrero:

Gracias señora Presidenta.

Doctor Navas, en primer lugar quiero felicitarlos por el trabajo que, según se ve y según lo expone usted, ha sido dispendioso; debieron gastarse muchísimas horas de su tiempo para lograr establecer qué es lo que realmente ha pasado en la Cámara de Representantes con el tema de las contrataciones.

Tenía la esperanza de que en esta investigación no solo se mirara el tema de lo que fue la Mesa Directiva, sino que, como es bien sabido por ustedes y por los Colombianos, infortunadamente mi nombre apareció vinculado desde el comienzo de esta investigación por las declaraciones que hiciera para el entonces Director Administrativo de la Cámara de Representantes.

Tuve, a mutuo propio, que enviar oficios a la Procuraduría General de la Nación para que me llamaran, y afortunadamente lo hicieron, para rendir versión libre, a pesar de que en los medios de comunicación aparecía que estaba vinculado mediante indagatoria. Lo propio tuve que hacer en la Corte Suprema de Justicia doctor Navas, en la Sala de Casación Penal, de enviar un oficio para solicitarles que me llamaran a rendir indagatoria o versión libre, porque los medios de comunicación no cesaban respecto a mi nombre. Para más sorpresa en los titulares de los periódicos, de los noticieros televisivos y radiales aparecía que en el Consejo de Estado mi nombre estaba vinculado para pérdida de investidura; que mañana me quitaban la investidura, que mañana me metían a la cárcel, y no entendía qué pasaba porque ni siquiera estaba en el país cuando ocurrieron esos hechos.

Quisiera preguntar a ustedes que tuvieron la oportunidad de revisar todo lo de los contratos, de escuchar al doctor Armando Pomárico, de escuchar a varios miembros de las Directivas de la Cámara

de Representantes, si mi nombre, de por Dios doctor Navas, aparece vinculado de alguna forma en toda esta investigación, para hacer mayor claridad a los colombianos; aunque ya estoy esperando mi desvinculación de esos procesos que afortunadamente han salido bien para mí, para mi familia, y aspiro que la vida me de la oportunidad de que me devuelvan el buen nombre del que he gozado.

Muchas gracias señor Navas.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Doctor Canosa, a usted solo lo mencionan por las informaciones de prensa. En honor a la verdad no estaba buscando determinar responsabilidades personales, pero no hay ningún cargo contra usted en este proceso; usted me pidió la verdad, se la digo.

Interpelación del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera Silva:

Doctor Navas, hemos estado atentos escuchando su intervención como coordinador de la Comisión que esta Cámara designó, y tengo que manifestar dos o tres cosas. No puedo dejar de hacerlo porque sería irresponsable como Representante a la Cámara por la circunscripción de Santa fe de Bogotá, igual que usted.

Cuando usted hizo la exposición inicial manifestó que había un afán de hacer un show o un afán de hacer protagonismo de parte de unos Representantes, y usted decía que se adelantaron a un proceso que venían haciendo los organismos de seguridad del Estado. Creo que no se debe dar ese tratamiento a un colega, a un compañero; entiendo que fueron el doctor Mario Rincón y el doctor Hernando Carvalho quienes tuvieron el valor civil de denunciar en esta Cámara de Representantes lo que podría estar pasando en esa mesa Directiva, y no fue ningún afán de protagonismo ni ningún show.

Lo que pasa es que el cargo de Representante a la Cámara le impone a usted y a todos los demás compañeros, la obligación de hacer un control político, y eso incluye controlar también a quienes están administrando en general la Corporación, sea la Cámara o sea el Senado de la República.

Quiero salir a decirle doctor Navas que si era una investigación que hacían los organismos de seguridad y de control, pues debieron tener mayores previsiones para que no se filtrara la información, porque ellos tienen mecanismos para que la información cuando es de alta fidelidad la manejen de tal suerte que no se salga de sus propias manos. Si llegó a manos de un Representante a la Cámara esta información, como es el doctor Mario Rincón o el doctor Hernando Carvalho, lo mínimo, lógico y prudente que debía hacerse era denunciar los hechos en este mismo recinto, porque hacían en ese momento control político, que es lo que les corresponde.

Quería dejarle eso bien claro doctor Navas, porque en su intervención me pareció que los trató mal y no es justo, según mi criterio.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Doctor Cabrero le contesto. No los trate mal y ni siquiera los mencioné, me limité a mencionar lo

que dice en un informe el DAS, -que por exceso de protagonismo-, pero no recuerdo haber mencionado a nadie.

Interpela el honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera Silva:

Doctor Navas perfecto. Pero el país vio por esta misma señal Colombia y por todos los noticieros, quiénes fueron los Representantes que hicieron la denuncia y no necesita mencionarlos para que el país se entere, son los mismos.

Otros Representantes en la Corporación también pidieron, que se investigara a fondo y en efecto hubo una realidad. Acepto que de pronto se pudo haber entorpecido una labor, pero que tal todos los demás organismos del Estado esperando a ver quién es el que va hacer la acción; que tal que entonces la Fiscalía hubiera llegado directamente a hacer un allanamiento a esta Corporación en una sesión plenaria para hablar del tema, cuando no lo podían hacer porque el DAS ya casi iba a hacerlo: eso no es posible doctor Navas. Cada institución, cada organismo, tiene que actuar con la celeridad que le impone la Constitución y la norma, y eso lo sabe usted más que yo.

Le dije que iba hablar de dos o tres temas, el primero fue ese y quiero dejar esa claridad.

El segundo: con respecto a lo que han mencionado, usted y los demás miembros de la Comisión, queda un solo mensaje y ese es el que quiero que el país entero conozca, y es que los Representantes a la Cámara y los Senadores de la República son elegidos en sus respectivos territorios, o en el territorio nacional en el caso del Senado, para venir a ser los voceros de la comunidad en los temas de interés nacional, más específicamente en los temas de tipo legislativo y los temas de control político. De tal suerte que, me parece, la conclusión a la que ustedes han llegado es muy buena, pero hay que ser mucho más contundentes con esto, porque a ninguno de nosotros, elegidos popularmente por el pueblo, nos han pedido que seamos unos administradores de absolutamente ningún recurso, de ningún peso.

Pienso que lo que no se ha dejado bien claro es que lo que hay que cambiar es la Ley 5ª de 1992, y hay que hacerle un cambio fundamental, grande, profundo; he hecho un estudio a modo de Representante a la Cámara, sencillamente he hecho una revisión, y si es muy importante que se cambie a fin de acabar con estas irregularidades.

Las principales consideraciones planteadas por Usted tienen que ver con lo de los tiquetes aéreos, con lo de que fueron negligentes respecto a la aplicación de la Ley 80, con que había un ganador y dos payasos en cada concurso público, que había una nómina paralela y un desorden total en el manejo de personal. Ciertamente todas esas son actividades de tipo administrativo, y le solicito a esta Corporación que en ese sentido se entienda la gravedad del asunto, porque han puesto a Representantes a que manejen un tema para el cual ni siquiera fueron delegados por sus electores; y es muy importante hacer ese cambio.

Finalmente como recomendación que han presentado, al final de la tercera y última han dicho que si hay responsabilidad política de la Mesa Directiva en pleno, y creo que si se deberían medir en el sentido en que había diferentes responsabi-

lidades dentro de la misma Mesa Directiva: una cosa es ser el secretario de la Mesa Directiva, otra cosa es ser el Presidente, otra es ser Primer Vicepresidente y otra es ser Segundo Vicepresidente.

Doctor Navas, creo que había que ser en eso un poco más minucioso, porque quedó toda la Mesa Directiva, e inclusive los invitados a esas posibles reuniones de Mesa Directiva, involucrados de igual manera cuando se habría podido definir un poco más la responsabilidad política.

Muy amable.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Voy a hacer una aclaracioncita. Cuando hablamos si alguien asistía a esas juntas ha debido mencionarse qué estaba haciendo allí y qué ilustración se tenía. No estamos en momento alguno responsabilizando a los que asistieron, es que digo por qué no los anotaban, por qué no nos decían quién los estaba asesorando.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar:

Señora Presidenta mil gracias.

Quiero hacer una precisión al representante Cabrera, en cuanto a lo que él ha afirmado sobre la responsabilidad política que logró establecer la Comisión o la subcomisión de la Verdad con respecto a los miembros de la Mesa Directiva.

Ciertamente dentro de las recomendaciones, de una manera muy clara y categórica, se ha dicho que existió esa responsabilidad política y también hemos dicho que hay que modificar la Ley 5ª en cuanto corresponde al funcionamiento administrativo de la Corporación. Eso hace parte de la recomendación número seis.

No sé si su señoría estaba quizá un poco distraído y no escuchó atentamente lo que dijimos sobre el particular; pero sobre eso la comisión profundizó mucho y tiene una absoluta claridad sobre la materia. Gracias.

Señora Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias señora Presidenta.

Quiero comenzar diciendo que no todo es malo. Realmente en la Cámara se han hecho esfuerzos, y comparto con usted doctor Navas y con la comisión, no solamente los hechos. Le quiero decir que comparto toda la primera parte de su informe en cuanto a las actas que usted describe y sus comentarios, porque no se fija ninguna responsabilidad, sino que allí se dice que de golpe se ha podido hacer mejor, pero que desgraciadamente las circunstancias impidieron hacerlo así. La segunda parte de conclusiones y recomendaciones también la comparto.

Distinguidos colegas, la preocupación por la organización de la Cámara no es de ahora, ni es coyuntural por el problema que se presenta. Desde hace cinco años ha venido la Comisión Legal de Cuentas presentando un informe en donde se narra todo el proceso, tal vez, de caos administrativo y que producto de eso es que se han generado los problemas. Pero desgraciadamente todas estas denuncias, o estas observaciones, han conducido a que se hagan contratos que no precisamente solucionan los inconvenientes que se presentan.

A raíz de esas observaciones hechas, la Cámara de Representantes se preocupó mucho por su situación y se presentaron proyectos de ley que ordenaban, por ejemplo, como la ley 298, crear la oficina de contabilidad en el Congreso; se presentó el proyecto de ley que es precisamente de autoría del doctor Emilio Martínez y ese proyecto no solamente contenía el que se creara la oficina de contabilidad, sino la de control interno disciplinario y además otro orden legal que era la derivada de la Ley 200, sobre la oficina de quejas, reclamos, sugerencias y atención al público.

Este proyecto cumplió todo el proceso en la Cámara y llegó al Senado e inexplicablemente allí fue archivado, porque como allí opera en forma diferente no se entendió la necesidad que tenía la cámara en éste momento de poder ordenar la situación que se nos presentaba.

Sin embargo, anterior a este antecedente, las diferentes Mesas han hecho un esfuerzo y ese se plasmó en una resolución de la Mesa que lleva por número la 975, que el doctor Navas también pudo conocer, en donde se determina la responsabilidad administrativa de cada uno de los funcionarios administrativos de la Cámara; precisamente funciones que no cumplieron ellos, tal como lo estipula esta resolución, y producto de eso es que se presenta este gran desorden que estamos viendo, el que sirvió, sumado a la no contabilidad y no control interno, a que algunas personas hicieran un aprovechamiento indebido del presupuesto de la Cámara.

También nos corresponde, y creo que lo ha citado el doctor Navas, tal vez no determinar responsabilidades pero si poner presente a todos ustedes qué fue lo que pasó con la Resolución 818. La Ley 5ª, y los demás reglamentos, determinan quién es el ordenador del gasto en la Cámara, que recae en el Presidente de la Cámara de Representantes.

No sé a cuenta de qué se firmaban por ejemplo, esas actas por toda la Mesa, y no lo he podido entender, porque como bien lo decimos en nuestro informe, doctor Navas, si no eran ellos ordenadores del gasto, los otros miembros de la Mesa, qué sentido tenía que lo firmaran. Es más, si esa resolución 818 delegaba en el Director Administrativo, qué sentido tenía que los miembros de la Mesa siguieran firmando esas actas cuando ya se había hecho la ordenación del gasto. Entonces, esa Resolución 818 no es que no tiene una responsabilidad en quien delega, claro que existe.

Me preocupé mucho en la ley 498 de 1998 de que no se siguieran presentando esas situaciones de delegación sin responsabilidad, y por eso el párrafo del artículo 12 fue muy claro y quedó redactado de la siguiente manera:

Parágrafo: En todo caso relacionado con la contratación, el acto de la firma expresamente delegada no exime de la responsabilidad legal, civil y penal al agente principal.

Me parece que aquí si hay, de acuerdo con la ley, unos parámetros para fijar las responsabilidades de los diferentes actores de este suceso en la Cámara.

Vuelvo y repito, el doctor Navas hacía referencia al uso de unos tiquetes. Por ejemplo, no

comparto esa aseveración en cuanto a que se diga que la Mesa Directiva viajaba en clase ejecutiva, porque los congresistas tenemos un descuento del 50%, entonces el pasaje más costoso por Avianca vale doscientos cincuenta mil pesos y viajan en clase ejecutiva. Creo que eso no es motivo que constituya una falta, y simplemente es una aseveración que no creo que de golpe en una investigación tan seria pudiéramos tener en cuenta.

Se dice que la Contraloría no actuó desde 1992 hasta 1995. La Contraloría tenía en la Cámara y en el Senado una oficina delegada, y por lo tanto hacía un control sobre todos los actos y no podemos decir que los Contralores anteriores fueron responsables de no haber visto lo que pasaba en la Cámara, porque si no rindió informes en contra de la situación de la mala contratación es porque no la hubo.

En cuanto a la nómina paralela. Creo que ese no debe ser el debate de fondo, porque aquí hay reglamentado, a través de la resolución 002 de 1998, de agosto si no estoy mal, cómo las diferentes comisiones podían solicitar unas personas versadas en unos temas porque la misma planta administrativa no daba. Voy a dejar un caso: en la Comisión Legal de Cuentas examinamos quinientas cincuenta entidades en sus balances, y es imposible que nueve Representantes y dos secretarías de planta que tenemos, puedan lograr un resultado en seis meses, como lo predica la Constitución y la ley, para poder dar un dictamen sobre un fenecimiento o no del balance general de la nación.

Entonces, ni mucho que queme ni tan poco que no alumbre. Me parece que esto que se está haciendo es un ejercicio muy serio, porque pone al descubierto todas las deficiencias administrativas que teníamos y que conducen precisamente al insuceso que hoy tenemos.

Disiento de algunas conclusiones como, por ejemplo, decir que para que esto sea moral y para que no se presenten casos de corrupción, la Cámara le tiene que entregar a un organismo externo la función administrativa de la contratación. Creo que la corrupción no es un problema de instituciones ni se soluciona con leyes, sino que es un problema de personas; entonces, lo que debemos velar nosotros es precisamente porque no llevemos a los cargos administrativos a personas que hagan incurrir a nuestros directivos en esos despropósitos con relación al presupuesto nacional.

Quiero dejar en claro que se han hecho muchos esfuerzos, lamentablemente frustrados o porque no se entendió en el Senado o porque no se tuvieron recursos, pero si sabemos cuáles son las deficiencias administrativas que tenemos y el propósito de esta Comisión era dejarlos en claro para poder corregirlos y poder enderezar el funcionamiento de la Cámara.

Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo:

Gracias señora Presidenta.

Le quiero formular a los miembros de la Comisión de la Verdad dos preguntas, derivadas del hecho de que cuando se desató el escándalo originado por la contratación indebida de la anterior Mesa Directiva a finales del año pasado, y dado que muchos de estos recursos provenían del Fon-

do de Compensación Interministerial, tuve la oportunidad de formularle a quien en ese momento era el jefe financiero de la Cámara de Representantes la pregunta de si cada vez que se pedía al Fondo de Compensación una adición, una asignación de recursos, estos se hacían con base en un análisis financiero que soportara esa petición de gastos adicionales por haberse agotado determinados rubros presupuestales. Con sorpresa el doctor Jorge Maestre Malla, que era el funcionario de la División Financiera, me contestó que no.

Mi primera pregunta es ¿Dentro de las actas de la Mesa Directiva Ustedes encontraron los soportes financieros que justificara la petición de recursos adicionales al Fondo de Compensación Interministerial en el Ministerio de Hacienda?

La segunda pregunta tiene que ver con el hecho de que a finales de octubre y comienzos de noviembre del año pasado, no recuerdo con exactitud la fecha, el Ministerio a través de recursos de este Fondo asignó la suma de doscientos millones de pesos para la contratación de prestación de servicios personales, ¿Esos fueron los recursos que originaron la nómina paralela de finales del año pasado?

Esas son las dos preguntas que quiero formular.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

En cuanto a la primera pregunta quiero que el doctor Plinio Olano le explique, porque él es la persona que más sabe en esta materia y ha notado con estupor la ausencia de esa justificación. En cuanto a esa nómina de los trescientos millones de pesos para este año no se consolidó, en últimas no entregaron los trescientos millones de pesos.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra, integrante de la Comisión de la Verdad:

Para responder la pregunta de la honorable Representante debo referirme necesariamente al estudio y a las recomendaciones que nosotros hemos propuesto esta noche. Tal vez la falta de estructuración que existe en el manejo de esta relación está dada en la claridad que hay que tener en dónde se debe calificar la necesidad del gasto.

La pregunta que usted le hacía al Director Administrativo de entonces es completamente válida, y me parece que ni el soporte suficiente, ni la calificación necesaria se hizo en esa relación.

En cuanto a la segunda pregunta debo decir, que esos recursos del final de año no fueron usados en la nómina paralela; fueron recursos que venían siendo sostenidos con una solicitud que tenía que ver con la investigación del problema del año 2000, incluso, esa solicitud a mi juicio fue la que tuvo una mayor sostenibilidad en materia de permitirle al Ministerio de Hacienda darle una calificación a la necesidad del gasto que se le pedía en ese momento.

Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta.

No estaba preparado para intervenir, pero como lo dice el doctor Navas hace mucho rato estaba pidiendo el uso de la palabra.

Quise intervenir porque soy parte de todo el proceso y en este momento por ejemplo, deben estar mis amigos asombrados de verme todavía porque saben que me quitaron la investidura, y mis enemigos muy tristes porque no me han sacado.

Hay dos cosas que quisiera decir claramente y por eso me animé a intervenir, porque escuché muy atentamente la disertación del doctor Germán Navas, e igualmente la del doctor Antonio José Pinillos, y hay unas cosas que quiero decir. La verdad es me ha tocado surtir todo este calvario de ir a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado, a la Procuraduría y a la Contraloría General de la Nación, a explicar y a dar cuenta de mis actuaciones, y me parece que muchos de ustedes y muchos colombianos que nos escuchan, que de pronto nos han sindicado, no han escuchado cuál es nuestra versión, y me parece que es importante darla.

El día 17 de agosto de 1999, en una reunión de Mesa Directiva, el doctor Armando Pomárico Ramos, estando en compañía del doctor Juan Ignacio Castrillón que nos acompaña, nos dijo que él pensaba delegar la ordenación del gasto en el Director Administrativo, y que si nosotros estábamos de acuerdo en ello. Recuerdo, y así fue doctor Juan Ignacio, que se lo diga el doctor Pomárico Ramos, que si él que era el Presidente de la Corporación, la única persona, óigase bien doctor Germán Navas, con la potestad del gasto en la Mesa Directiva, creía y la ley lo facultaba para delegar y tenía confianza en la persona en la que iba a delegar, que lo podía hacer; que nosotros en eso no tendríamos inconveniente, y así quedó consignado en esa acta. Al día siguiente, el día 18 de agosto, el doctor Armando Pomárico con sus asesores, me imagino jurídicos, entre los cuales tenía al doctor Jaime Buenahora, actual secretario de Gobierno del Distrito Capital, redactaron la resolución 0818, por medio de la cual el Presidente de la Cámara de Representantes efectúa una delegación, y que es ampliamente conocida por ustedes, -por la Comisión de la Verdad, por los organismos de control, de vigilancia, etc., etc.. Esa resolución sólo la firmó el doctor Armando Pomárico Ramos, no la firmamos los vicepresidentes, no fue consultada por nosotros los vicepresidentes, y nos llegó posteriormente a la oficina y era una decisión Presidencial que iba a delegar el gasto.

La Ley 80 en el artículo 26, numeral 5°, es muy clara en decir que en las instituciones estatales el único representante y responsable del gasto, él que tiene la potestad, es o los ministros u otros funcionarios, para el caso concreto de la Cámara el Presidente de la Cámara quien no podrá devolver o responsabilizar a los miembros de la Mesa Directiva o de los Consejos Directivos de esas responsabilidades. Esa es la ley es muy clara y está escrita doctor Navas.

Pero hasta ahora no nos han puesto seguramente atención sobre esto, porque aquí no nos estamos inventando absolutamente nada. Vuelvo y repito la Ley 80, artículo 26, numeral 5° o 6°, y quienes son abogados saben muy bien de que estoy hablando: a los Vicepresidentes de la Cámara ni siquiera se nos consultaba el orden del día, mucho menos para elaborar unas actas. Y le voy

a hacer una pregunta al doctor Gustavo Bustamante Moratto quien está aquí.

Una vez tuve un pequeño problema cuando me llamó la atención el Presidente de la Cámara, díjame porque yo era muy insolidario y no había firmado un acta que el periódico el Espectador sacó a una Comisión que fue al exterior, donde decía turismo parlamentario al exterior. El único que no firmó fue el Segundo Vicepresidente de la Cámara y me llamaron la atención en una reunión de Mesa porque no firmaba ello. Les dije que no la había firmado no porque no quisiera, porque ese viaje se había autorizado aquí en esta Plenaria por Ustedes mismos, sino porque no me la habían pasado, y cuando se le indagó al doctor Gustavo Bustamante él dijo que la verdad era que esas actas anteriormente las firmaban únicamente el Presidente, el Primer Vicepresidente y el Secretario General; que no era usual que las firmara el Segundo Vicepresidente, que con esas firmas nada más bastaba.

Doctor Gustavo Bustamante: ¿Díganos aquí a la Plenaria si ese hecho ocurrió, si es verdad o es mentira?

Responde el Secretario General, doctor Gustavo Bustamante:

Con la venia de la Presidencia, no sé si estaré autorizado.

Si, la costumbre que afortunadamente no se ha sostenido, y es inveterada entre los funcionarios, es que con la firma de dos de los miembros de la Mesa, o sea, de Presidente y uno de los dos Vicepresidentes, basta. Cuando suman las dos firmas con eso consideran que el acto administrativo está consolidado, y se despreocupan o de conseguir la del Primero o la del Segundo Vicepresidente, tal vez esa costumbre hizo cierta carrera y por eso su firma no aparecía.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Me tocó entonces desatrasarme y comenzar a firmar todas las actas y resoluciones, para que ustedes vean cuán importante es un Segundo Vicepresidente, pero más sin embargo hoy estoy involucrado en todo esto, y cuando en la audiencia pública en el Consejo de Estado la delegada del Procurador decía "pido la pérdida de investidura del Representante Octavio Carmona porque participó en las decisiones de la Mesa Directiva de esa destinación indebida de recursos, de dineros públicos", también hizo la aclaración "quiero dejar claro aquí, repito, en la audiencia de Consejo de Estado que el Representante Octavio Carmona no se comprobó que se haya beneficiado para si o para terceros de esos dineros"; entonces, pregunto por Dios ¿por qué me **desinvestió** el Consejo de Estado?

En eso es que quiero haya claridad doctor Germán Navas, porque aquí se han dicho cosas por parte suya, como que aquí hubo negligencia por parte de la Mesa Directiva. Pero a usted le faltó decir, no estoy diciendo quiénes más, estoy hablando en mi caso, que Octavio Carmona aportó a la Comisión de la Verdad -además quiero decir que lo hicieron muy bien, que lo hicieron de una manera dedicada y que hoy se está rindiendo este informe-, unos documentos que le envíe el 9 de noviembre al doctor Elías Salomón S., Direc-

tor Administrativo del Senado de la República, donde le decía que según la Ley 5ª, en el artículo 390, debía de licitarse públicamente entre las dos Cámaras sobre las áreas comunes, y le mandé copia al Presidente de Senado y a la Mesa Directiva. Y me respondió el doctor Elías Salomón S., en tres oficios, que igualmente él le había enviado al doctor Saud Castro, y estoy hablando del 9 de noviembre de 1999 antes de que el escándalo estallara.

Doctor Germán, el 27 de enero, que usted sabe, vine de vacaciones, me encontré con el escándalo porque un funcionario me dijo que había habido un festín de contratos a finales de diciembre. Oficié al Jefe de la División Jurídica al doctor Carlos Adolfo Asmar para que me informara y me mandara un listado detallado de todos y cada uno de los contratos que se había firmado por la Corporación, donde se dijera cuál era la persona natural o jurídica a la que se le había adjudicado la cuantía, el objeto y a quién se le había entregado igualmente la intervención o vigilancia del mismo. El 2 de febrero dicho funcionario me contesta, el Director de la Oficina Jurídica de la Cámara, que allá no reposaba ninguno de esos contratos, que esa información se me podía suministrar en la Dirección Administrativa de la Cámara. Envíe sendos oficios ese día, 2 de febrero, al doctor Saud Castro y al doctor Jorge Eduardo Maestre para que me dieran esa información, y usted bien sabe que el día 15 de febrero volví a reiterarle al doctor Saud Castro que me enviara esa relación, porque iba a hablar con el Presidente de la Cámara y ya le estaba haciendo el seguimiento. Es decir, doctor Germán Navas, envié un oficio el 9 de noviembre de 1999, otro el 27 de enero, dos más el 2 de febrero y un quinto oficio el 15 de febrero, y de ninguno obtuve respuesta del doctor Saud Castro.

De tal forma doctor Germán, que me parece un poco injusto que usted haya dicho que tuvimos negligencia y que no hicimos control, porque en mi caso sí la hice, y si bien era cierto que no tenía nada que ver, ninguna responsabilidad administrativa con la Cámara, como miembro de la Mesa Directiva, entendía que debía de hacer un seguimiento y un control, y lo hice, y lo he entregado en la Procuraduría, en la Contraloría, en el Consejo de Estado, en la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de la Verdad.

Hace uso del derecho de réplica el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Usted tiene razón en lo que dice, y en este informe que es bastante largo pues simplemente denuncié algunas cosas, no lo podía leer todo.

Es más, alguien me puso únicamente a leer la parte de sentencia, pero aquí están exactamente los oficios que usted envió y están para el que los quiera ver. Lo que él afirma es cierto en cuanto a ese aspecto.

En ningún momento la comisión ha dicho doctor, porque no lo hemos hecho, que usted se haya robado un peso, no hemos dicho que Octavio Carmona se haya robado un peso, ni haya falsificado nada, simplemente que no obraron con el cuidado que el manejo de la cosa pública requiere; ahí están sus pruebas doctor, lo que pasa es que me pidieron que abreviara el informe y por

eso no pude entrar en cada situación, pero aquí están las copias de los informes y está el resumen de las pruebas en la parte motiva.

Tuve que explicarle a alguien que hizo un comentario, que una cosa es la parte motiva y la otra la parte resolutive, obviamente quien me preguntó no es abogado y no entiende cómo se redacta una providencia.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Muchas gracias doctor Germán por esa aclaración que deseaba se diera, porque quería dejar desvirtuado un poco que nosotros no nos habíamos preocupado por hacer algún seguimiento.

Quiero decirle a la Presidenta, ella que maneja el reglamento sabe que no quería intervenir, pero casi que estoy haciendo uso, tal vez, como de una pequeña replica y ya voy a terminar porque me parecía importante que esto quedara claro.

Y se dice lo del Fondo Interministerial de Compensación. Quiero decir claramente que en calidad de segundo vicepresidente jamás acudí a reunión alguna, que me hayan invitado en la Mesa Directiva con el Gobierno, para conseguir recursos, porque bien es cierto que también he pertenecido a la oposición y creo que no era bien visto en esas oficinas del Gobierno.

Además, hay una cosa clara y creo que eso sí debe quedar claro para las recomendaciones que hicieron, doctor Germán Navas, y es que mientras aquí exista un funcionario, el jefe de control interno, que dependa del Presidente, que es el que lleva y que tiene todo el engranaje de la parte administrativa, no va a pasar nada.

Nosotros hablamos con el jefe de control interno y nos dijo que le había avisado de esa situación al señor Presidente. Es más, ustedes debieron de tener unos cinco oficios que ese funcionario le envió al doctor Saud Castro y que en ningún momento le contestó, y usted bien sabe doctor Germán que ni siquiera le dieron acceso a la oficina administrativa a revisar los contratos, entonces así no se puede. Esa es una recomendación buena que queda y que sería válido para que algún día ese funcionario lo pudiera nombrar la Plenaria, para que sea de responsabilidad de todos y cada uno de los Representantes.

Quiero decir unas cosas, doctor Germán, que no quedaron claras.

Primero, lo del viaje de la Comisión Segunda. Ustedes saben que cuando la Mesa Directiva ordena que se desplace alguna delegación al exterior, es esta plenaria, con las dos terceras partes, la que aprueba hacia a dónde van.

Segundo, usted dijo que todo lo que estaba ahí era absolutamente cierto, y le quiero decir que en este caso no lo es. El evento de juventudes Nuevo Milenio, que usted relacionó de tres millones de pesos, eso jamás se hizo, y lo invito para que usted mismo más adelante mire en la parte administrativa: una cosa es que estuviera en el acta, que se autorizó, pero no se hizo.

Y una cosa que a mí no me parece de buen gusto es, que de pronto habían cheques que cobraron varias personas y que no aparecía cobrado por el titular, y es bueno que se haga más

énfasis para que se investigue y que todos los responsables, como lo he dicho, se vayan para la cárcel.

Ustedes saben compañeros y colegas, que aquí he estado desde el principio. En ningún momento, desde que renuncié y estalló el escándalo, me he escondido: ni a ustedes los colegas, ni a los medios de comunicación, ni al país. Estoy aquí porque estoy tranquilo, limpio, nada debo y nada temo y además voy a luchar hasta el final, porque lo que me han quitado injustamente es mi investidura, para que algún día me la devuelvan, porque la justicia a veces como que no falla bien, y a veces tendrá que corregir. Aspiro a que algún día me la devuelvan, porque no he cometido nada, antes por el contrario, he estado aquí presto y dispuesto a poner la frente en alto y acudir a cuanto funcionario me cite para dar de pronto alguna declaración.

Usted sabe doctor Germán, que allá estuvimos toda una tarde y fui de los primeros en acudir y en llevar información y en pedir desde este mismo estrado que se castigue hasta el último de los culpables, porque le han hecho un gran daño a la Cámara de Representantes, al Congreso en general, unos pocos que son los que tienen que pagar con la cárcel y como sea porque la mayoría de la gente aquí, me parece que no tiene nada que ver.

Han tratado, quiero concluir con esto, de disfrazar un poquito con lo que llaman nómina paralela o contratos de prestación de servicios. ¡Por Dios! eso qué tiene que ver frente a la defraudación a los dineros del Congreso, de los contratos de noventa millones de pesos?, me parece que hay una relación enorme, y lo que tenemos que investigar a fondo es la forma irregular y fraudulenta cómo se contrataron todos los servicios de la Cámara de Representantes. Además doctor Germán, que quede claro que si el señor Presidente Armando Pomárico Ramos delegó la contratación en el Director Administrativo era ese funcionario el encargado, y ustedes los miembros de la Comisión de la Verdad, creo tuvieron la oportunidad de mirar el encabezamiento de un contrato, donde decía: Entre los suscritos, a saber el doctor Saud Castro Chadid, obrando en Representación legal de la Cámara de Representantes y mediante delegación que le efectuara el Presidente Armando Pomárico Ramos, mediante Resolución 0818, y fulano de tal, y firmaron ellos; él era el que tenía la delegación, entonces aquí había una responsabilidad administrativa, la otra es la que se pueda desprender, la política, por lo que pasó.

Compañeros y colegas: en el acta número 016, doctor Germán, que usted las tiene, aparece un listado que pasó el director Administrativo para contratar, y saben ¿Cuándo llegó la plata?, el 27 de diciembre, que es la plata que ustedes dicen que había del Fondo Interministerial, y no sabía nada de ello porque llegó apenas el 27, y le dieron el papayaso al señor Saud Castro para que hiciera y deshiciera los días 28, 29, 30, y 31 de diciembre, cuando nosotros estábamos en vacaciones.

Todo eso se hizo en ese tiempo, y no les robo más tiempo queridos colegas, pueda que esta haya sido mi última intervención, pero me parecía que era necesario dejar claridad sobre ese tema.

Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero, integrante de la Comisión de la Verdad:

Quiero contestarle al doctor que cuando hice alusión a los cheques sólo dije que hay personas a las cuales les aparecía girado un cheque y nunca lo cobraron, por eso pedí las aclaraciones, porque hubo muchas imprecisiones, y quise ceñirme exactamente a la documentación que tenía, doctor Carmona.

Vuelvo a insistir, el único cargo que se ha hecho por parte de la Cámara a la Mesa Directiva, desde el punto de vista político, es un descuido en el manejo de la cosa pública. Por ninguna parte se está afirmando que usted haya cogido nada para sí, ese tema no se tocó, sino el tema del cuidado que debe tener, por mandato de la Ley 200, todo servidor público cuando, por equis o ye razón, tenga que ver con el manejo de la cosa pública, o por lo menos advertirlo; pero, en eso sí tiene razón usted y todos los documentos que usted citó están acá, y a ellos me refiero en el informe.

Quiero decirles que les agradezco que hayan confiado en este servidor. Sé que no podía hacer una cosa para que todos quedaran contentos, pero estoy seguro que cumplí con mi deber, y lo hice con la dedicación y con la honradez que acostumbro en todos mis actos. Y si alguien pensaba que iba a coger esto para perjudicar a alguien se equivocó, porque digo aquí junto con mis compañeros, aquello de lo cual tengo prueba.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se agradece al doctor Germán Navas Talero y a los demás miembros de la Comisión de la Verdad.

Se nombran conciliadores en el proyecto de responsabilidad fiscal, al doctor Germán Navas Talero; en el proyecto sobre regalías, a los doctores Alfredo Colmenares, Zulema Jattin y Felipe Villegas; en el Proyecto 046 Cámara, a los doctores Luis Fernando Velasco y Miriam Alicia Paredes.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señora Presidenta y honorables Representantes: el Departamento del Tolima amaneció hoy con un problema gravísimo: la entrada a su ciudad capital Ibagué, está totalmente bloqueada debido a la grave crisis que está viviendo la salud del departamento. Por eso pido esta noche la solidaridad del Congreso para la siguiente proposición.

“Ante la grave crisis y la situación que atraviesa el sector salud del departamento del Tolima, y la protesta que se está efectuando en el día de hoy, y por carácter indefinido, negando el tránsito al centro del país y a la capital del departamento, pedimos al Gobierno Nacional una solución directa destinando recursos para atender esta grave crisis que tiene cerrada la atención de los hospitales, pues se les debe más de seis meses y en algunos otros casos hasta diez meses, a los médicos y funcionarios de los hospitales públicos del departamento”.

Es por eso que pedimos al Congreso esta noche, los Parlamentarios Pompilio Avendaño, Gentil Palacios y quien les habla Gustavo Ramos, que nos aprueben esta proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el Representante Gustavo Ramos, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Aprobada, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se informa que se adiciona en la comisión de conciliación del proyecto 046 a los doctores Rubén Darío Quintero, Emilio Martínez y Mario Alvarez Celis.

A continuación se transcriben las proposiciones presentadas en el transcurso de la Sesión Plenaria.

Proposición número 432 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

Ante la grave situación que atraviesa el sector salud en el departamento del Tolima y la protesta que se está efectuando en el día de hoy y por carácter indefinido, negando el tránsito al centro del país y a la capital, solicitamos al Gobierno Nacional una solución inmediata destinando recursos para atender esta grave crisis, que tiene cerrada la atención en los hospitales, porque se les debe más de seis meses a médicos y funcionarios de los hospitales públicos.

Presentada por los honorables Representantes *Pompilio Avendaño* y firmas ilegibles.

Proposición número 433 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba la realización de la "Conferencia Interamericana de Defensa" a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del presente año por la Comisión Segunda y para ello prestará el apoyo logístico y financiero requerido para tan importante evento de carácter internacional.

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Santa Fe de Bogotá, junio 19 de 2000.

Proposición número 434 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

Se solicita a la Plenaria autorizar Señal Colombia para la Comisión Segunda de la Cámara, el día miércoles 26 de julio a las 9:00 a.m., en la sesión con los señores Ministro de Defensa, Cancillería, Comercio Exterior y cúpula militar, sobre política exterior y reforma Fuerzas Militares.

Manuel Ramiro Velásquez.

Proposición número 435 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

Autorízase a los honorables Representantes, Gustavo Petro Urrego, José Antonio Llinás, Janit Bula, Fernando Piscioti y Tulio César Bernal, miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y Ponentes del Proyecto de ley 113-S/99, 292-C/00, "por la cual se desafectan algunos terrenos de Bajamar, ubicados en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño", para que en desarrollo del estudio de la mencionada iniciativa y

conforme a la Proposición 427, aprobada por Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se trasladen al municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Gustavo Petro Urrego, José Antonio Llinás, Janit Bula, Fernando Piscioti, Tulio César Bernal.

Proposición número 436 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

La Cámara de Representantes manifiesta su conformidad por la liberación del honorable Representante Ernesto Meza Araújo y hace extensión a su familia y allegados un saludo de felicitación. Así mismo registra con extrañeza la permanencia del secuestro del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román, quien a la fecha lleva 435 días en poder del ELN sin que se vislumbre un camino cierto hacia su libertad. Creemos que es tiempo suficiente para que la retención del doctor Corzo obre sus propósitos al parecer de carácter político.

Benjamín Higuera Rivera, María Stella Duque Y. (Siguen firmas ilegibles)

Proposición número 437 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes el día miércoles 26 de julio de 2000, a las 10:00 a.m., en la que se cita al Ministro de Transporte, al Director de Inviás y de la Aeronáutica Civil.

Presentada por el honorable Representante,

Rubén Darío Quintero Villada.

Aprobada en sesión de la Comisión Tercera el día 14 de junio de 2000.

Proposición número 451 de 2000

(Aprobada 19 de junio)

La honorable Cámara de Representantes expresa su repudio frente al secuestro del diputado antioqueño, Guillermo León Valencia Cossio, ocurrido en el día de hoy en la ciudad de Medellín, así como también rechaza los comunicados amenazantes que en los últimos días han sido enviados al ex Senador y actual negociador de Paz en representación del Gobierno, Fabio Valencia Cossio.

Hechos como éste, dejan de manifiesto el alto nivel de intolerancia por parte de las fuerzas en conflicto, además que atentan contra la voluntad y anhelo de paz del pueblo colombiano.

La honorable Cámara de Representantes, hace un llamado a los autores del execrable plagio para que respeten la integridad física del Diputado Valencia Cossio, y procedan a su pronta liberación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara, por los suscritos Representantes,

Benjamín Higuera Rivera, Gerardo Cañas, Luis Javier Castaño O. (Siguen ilegibles)

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 30 de 2000.

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Declaración y comunicación de impedimento de voto.

Basado en los artículos 286, 291 de la Sección 4ª. de la Ley 5ª de 1992, sobre los **conflictos de intereses**, su aplicación, declaración y comunicación de participación en debates o votaciones respecto a un determinado tema, y de acuerdo al Orden del Día para la sesión plenaria citada para el día de hoy a las 3:00 p.m., donde se presentarán los proyectos de ley para segundo debate número 138 de 1999 Cámara, "por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones", y el número 176 de 1999 Cámara, "por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes para establecer las tarifas por conceptos de los servicios que presta". Los suscritos Representantes a la Cámara solicitan a la Mesa Directiva aplicar el artículo 293 del Reglamento del Congreso (efecto del impedimento), para que sean excusados en el debate y votación de los proyectos de ley mencionados y no caer en la figura de **conflicto de intereses**.

Atentamente,

Representantes a la Cámara,

Alvaro Asthon Giraldo, Adolfo Gómez Padilla.

Señor

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Señor Presidente:

Me permito comunicarle que me encuentro impedido para votar el Proyecto de ley 121 de 1999, acumulado con el 254 de 1999, 111 de 1998, por conflicto de intereses.

Atentamente,

Francisco Martínez.

Publicación de las constancias dejadas en la sesión para ser publicadas en el acta de la fecha:

Constancia

El inciso séptimo del artículo 34 del Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 69 de 1999 Cámara y número 222 de 2000 Cámara por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social quedará así:

Excepto los casos contemplados en los dos incisos anteriores, si el demandante o el demandado no concurren a la audiencia de conciliación el juez la declarará clausurada.

En el caso del inciso sexto de este artículo, la ausencia injustificada de cada uno de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura equivalente a un salario mínimo legal vigente.

Presentada por:

Honorables Representantes,

Juana Yolanda Bazán Achury y Jesús Ignacio García Valencia.

Constancia

El artículo 27 del Proyecto de ley número 154 de 1999, Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 69 de 1999 Cámara y número 222 de 2000 Cámara, por el cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social quedará así:

Artículo 27. El artículo 56 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social quedará así:

“Artículo 56. *Renuencia de las partes a la práctica de la inspección.* Si decretada la inspección esta no se llevara a cabo por renuencia de la parte que debiera facilitarla, el Juez así lo declarará en el acto y le condenará sin más actuaciones al pago de una multa equivalente hasta de cinco salarios mínimos legales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura”.

Presentada por:

Honorables Representantes,

Juana Yolanda Bazán Achury y Jesús Ignacio García Valencia.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

ACTA CONCILIACION

Atendiendo el honroso cargo que nos hiciera la Presidencia del Senado y Cámara, rendimos informe de la Conciliación de los textos aprobados del Proyecto de ley número 178-97 Cámara, 232-2000 Senado, *por el cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.*

Asumimos el conocimiento por parte de la Comisión de Conciliación de conformidad con los artículos 136 Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Política, se analizaron las modificaciones surgidas en la aprobación del proyecto tanto en Cámara como en Senado las cuales se conciliaron y por tanto solicitamos a las plenarias de cada una de las corporaciones acoger la siguiente propuesta:

1. El título del proyecto será el aprobado por la plenaria del honorable Senado que dice: *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.*

El artículo 1°. Quedará como fue aprobado en la plenaria de la Cámara así: “La Nación se asocia a la celebración de los diez años de vida jurídica del Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja, creado mediante Decreto Ordenanza 0331 del 19 de noviembre 1987, expedido por el Gobernador del departamento de Santander, debidamente facultado por la Ordenanza No. 19 del 2 de diciembre de 1986”.

El texto del resto del articulado quedará como fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara así:

“Artículo 2°. Para que esta fecha no pase desapercibida y dando cumplimiento al artículo 346 de la Constitución Nacional, aprópiase del presupuesto nacional, la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000.00), para adelantar los

proyectos del programa de desarrollo académico institucional que a continuación se describen:

1. Proyecto: Diseño, construcción y dotación de la sede y rural de Inupaz—\$7.800.000.000.00

2. Proyecto: Adquisición de medios de información y equipos según los requerimientos establecidos en el desarrollo académico...\$500.000.000.00

3. Proyecto: Vinculación de la institución a redes internacionales del conocimiento y elaboración de la página Web... \$200.000.000.00

4. Proyecto: Modernización de laboratorios, bibliotecas y materiales pedagógicos de acuerdo con los lineamientos de la reforma académica... \$1.100.000.000.00

5. Proyecto: Identificación, creación e implementación de nuevos programas acorde a las necesidades y condiciones socioeconómicas de la región...\$150.000.000.00

6. Proyecto: Renovación de parque automotor de la institución...\$250.000.000.00

Total...\$10.000.000.000.00

Artículo 3°. El Gobierno Nacional deberá realizar los trámites necesarios para afectar las apropiaciones y traslados presupuestales requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°. Las inversiones se deben realizar en un periodo de cuatro años.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

Autorizamos el presente texto definitivo del Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del Presupuesto Nacional.*

Representante a la Cámara,

Eduardo Benítez Maldonado.

Senador de la República,

Tito E. Rueda Guarín.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

En sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 178 de 1997 Cámara, 232 de 2000 Senado, *por el cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enríquez Rosero.

ACTA DE CONCILIACION

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora nombrados por las mesas directivas

de ambas corporaciones, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos aprobados en las distintas corporaciones, hemos acordado acoger como texto definitivo el texto siguiente que anexamos.

Honorables Representantes,

William Darío Sicachá y Odín Horacio Sánchez.

El Senador,

Eladio Mosquera Borja.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO POR LA COMISION CONCILIADORA

Proyecto de ley número 25 de 1999 Senado y 217 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

Definición

Artículo 1°. De conformidad con el artículo 176 de la Constitución Política habrá una circunscripción nacional especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior.

Esta circunscripción constará con cinco (5) curules distribuidas así: dos (2) para las comunidades negras, una (1) para las comunidades indígenas, una (1) para las minorías políticas y una (1) para los colombianos residentes en el exterior.

Parágrafo. Quien sea elegido para la circunscripción especial de los colombianos residentes en el exterior, deberá residir en el territorio nacional mientras ejerza su condición de Representante a la Cámara.

CAPITULO II

De las comunidades indígenas

Artículo 2°. *Candidatos de las comunidades indígenas.* Los candidatos de las comunidades indígenas que aspiren a ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior.

CAPITULO III

De las comunidades negras

Artículo 3°. *Candidatos de las comunidades negras.* Quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras para ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción especial, deberán ser miembros de la respectiva comunidad y avalados previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

CAPITULO IV

De las minorías políticas

Artículo 4°. *Candidatos de las minorías políticas.* Podrán acceder a una curul por la circunscripción especial para las minorías políticas, los movimientos o partidos políticos:

a) Que hubiesen presentado candidatos a la Cámara de Representantes como mínimo en un 30% de las circunscripciones territoriales;

b) Que no hubiesen obtenido representantes en el Congreso Nacional; y

c) Que su votación mayoritaria en un mismo departamento o circunscripción territorial sea menos del 70% de la sumatoria de su votación en todo el país.

La curul corresponderá al partido o movimiento político que, cumpliendo con los requisitos de los literales anteriores, obtenga la mayor votación agregada en todo el país.

La lista a la cual se le asignará la curul será la conformada por las cabezas de lista de mayor a menor votación de las inscritas por el respectivo partido o movimiento en todo el territorio nacional.

CAPITULO V

De los colombianos residentes en el exterior

Artículo 5°. *Candidatos de los colombianos residentes en el exterior.* Los candidatos de los colombianos residentes en el exterior que aspiren a ser elegidos a la Cámara de Representantes requieren demostrar ante las autoridades electorales colombianas una residencia mínima de cinco (5) años continuos en el exterior y contar con un aval de un partido o movimiento político debidamente reconocido por el Consejo Nacional Electoral.

Estos Representantes a la Cámara serán elegidos con los votos obtenidos de los ciudadanos colombianos en los consulados o embajadas de Colombia acreditados en los diferentes Estados del mundo.

Parágrafo. La residencia en el exterior de los ciudadanos que respaldan la nominación de un candidato, se comprobará con la fecha del registro del ciudadano colombiano en el Consulado de Colombia con jurisdicción en su lugar de residencia o con la inscripción en el exterior en el proceso electoral anterior, o con el certificado electoral en el que conste su anterior participación en el exterior o con el sello de ingreso al país por parte de la respectiva autoridad de inmigración estampado en el pasaporte colombiano.

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO I

Disposiciones comunes

Artículo 6°. *Incripciones.* Los candidatos a la Cámara de Representantes que se postulen a través de circunscripción especial, deberán inscribirse ante el Registrador Nacional o su delegado, salvo en el caso de los colombianos residentes en el exterior quienes deberán inscribirse ante el consulado o embajada de Colombia de su residencia.

Artículo 7°. *Incompatibilidades e inhabilidades.* Los Representantes a la Cámara elegidos a través de esta circunscripción especial están sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades de los Congresistas.

Artículo 8°. *Requisitos generales.* Para ser elegido Representante a la Cámara a través de esta circunscripción especial se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio y tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección.

Artículo 9°. *Tarjetas electorales.* Los candidatos a la Cámara de Representantes que aspiren por esta circunscripción, en el marco de lo establecido en el artículo 2° y 3°, aparecerán en una tarjeta electoral de circulación nacional donde se distinguirán con claridad los candidatos de las comunidades indígenas y los candidatos de las comunidades negras.

Los candidatos a la Cámara de Representantes de los colombianos residentes en el exterior aparecerán en una tarjeta electoral distinta a la anterior de circulación exclusiva en los consulados y embajadas de Colombia en el exterior.

Artículo 10. *Asignación de curules.* Los Representantes a la Cámara por la circunscripción especial, serán elegidos mediante el sistema que en el momento sirva de escogencia a los Congresistas.

Artículo 11. *Prohibición.* Ninguna persona podrá votar simultáneamente por un candidato a la Cámara de circunscripción territorial y por un candidato a la Cámara de circunscripción especial.

Artículo 12. *Elecciones.* La primera elección a la Cámara de Representantes por circunscripción especial, se efectuará conjunta con la próxima elección que del Congreso se realice luego de la entrada en vigor de esta ley.

Artículo 13. *Subsidiaridad.* En lo no previsto por esta ley la elección a la Cámara de

Representantes por circunscripción especial se regirá por las normas que reglamentan la circunscripción territorial de la Cámara de Representantes.

CAPITULO II

De la vigencia

Artículo 14. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación.

ACTA DE CONCILIACION**Comision Accidental de Conciliacion del Proyecto de Ley número 201 de 1999 Cámara, 096 de 1999 Senado**

por la cual se crean el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal-SICE, el Catálogo Unico de Bienes y Servicios-CUBS y el Registro Único de Precios de Referencia-RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

El suscrito honorable Senador de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes el día 15 de junio de 2000.

Dada en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil (2000).

Representantes a la Cámara,

Jorge Humberto Mantilla Serrano y Diego Turbay Cote.

Senador de la República,

Efraín Cepeda Saravia.

Informada la Presidencia que se ha agotado el orden del día, levanta la sesión siendo las 9:10 p.m. y convoca para el día martes 20 de junio de 2000 a las 2:00 p.m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA.

El Primer Vicepresidente,

IVAN DIAZ MATEUS.

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.